REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: VICMAR LTDA

		PROPONENTE #01	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	3,01	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,27	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	12,38	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 1.965.771.719,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	7.777.210.172	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,47	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,34	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA

		PROPONENTE #02	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	INDETERMINADO	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,35	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	4,36	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 287.898.000,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$1.384.823.000	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,16	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,10	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66 COP

PROPONENTE: RHD CONSTRUCCIONES LTDA

		PROPONENTE #03	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	28,12	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,46	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	2,28	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	2.065.096.109,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	4.574.149.159	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,07	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,13	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: CONSORCIO SERMACOT

		PROPONENTE #04	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	946,15	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,05	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	67,38	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 1.302.834.499	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$3.003.353.789	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,64	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,54	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

		PROPONENTE #05	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	7,64	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,27	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	21,63	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	1.327.209.516,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$3.979.187.318	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,24	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,17	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: ALOGAR

		PROPONENTE #06	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	27.38	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0.02	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	201.81	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	326.629.962	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$2.052.600.000	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0.6	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0.6	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: UNION TEMPORAL KAXA-R

		PROPONENTE #07	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	159,27	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,00	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	INDETERMINADO	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 2.496.603.000,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$2.117.145.500	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,28	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,28	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO

		PROPONENTE #08	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	6,82	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,12	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	20,16	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 341.496.781	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$2.253.684.600	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,18	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: TARKUS SAS

		PROPONENTE #09	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	19,11	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,04	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	55,70	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 1.373.751.662,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$2.888.092.899	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,11	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,10	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: BYRPRO

		PROPONENTE #10	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	446,46	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,34	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	154,84	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 133.639.500,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$1.575.295.200	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,29	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,19	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: ARGAL INGENIERIA LTDA

		PROPONENTE #11	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	17,32	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,05	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	103,10	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 564.946.643,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$ 953.800.000	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,09	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,09	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: INNOVACION COLOMBIA SAS

		PROPONENTE #12	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	5,82	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,16	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	INDETERMINADO	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 551.239.000	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$ 1.594.568.304	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,26	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,21	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: 5INCO S&S SAS

		PROPONENTE #13	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	61,89	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,17	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	INDETERMINADO	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 819.237.084,49	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$3.664.627.643	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,23	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,19	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: ALCAX INGENIERIA S.A.S

		PROPONENTE #14	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	288,24	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,01	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	192,40	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 718.100.000	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$2.172.251.419	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,26	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,26	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S

		PROPONENTE #15	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	53,53	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,03	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	282,44	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 131.330.233	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$347.812.454	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,38	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,37	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022

		PROPONENTE #16	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	28,54	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,89	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	5,80	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 487.431.871,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$5.291.159.627	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,91	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,30	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: MEGACYC (MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.)

		PROPONENTE #17	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces		NO CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70		NO CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1		NO CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)		NO CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado		NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%		NO CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%		NO CUMPLE

No subsano los estados financieros completos como lo indica la norma. Ejemplo, certificado de los estados financieros notas y demás.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
22001189 H4 DE 2022

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU $ 111.358.366,66COP

PROPONENTE: MULTISERVICIOS DINA S.A.S.

		PROPONENTE #18	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Mayor o igual a:1 veces	20,37	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual a:0,70	0,24	CUMPLE
Cobertura de intereses	Mayor o igual a:1	78,39	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual a:10%*(PO)	$ 786.084.430,00	CUMPLE
Capacidad residual	CRP=POE-anticipo y/o pago anticipado	$3.128.483.965	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%	0,21	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0%	0,16	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Edwin Ivan Parra Gomez
Administrador de Empresas -Especialista en Finanzas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME EVALUACION FINAL REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 22001189 H4 DE 2022

OBJETO: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE LOS HABILITANTES JURIDICOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 22001189 H4 DE 2022

OBJETO: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU

Nº	PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
18	MULTISERVICIOS DINA S.A.S NIT 813011714	$96.965.715,79 COP
17	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT : 900746991	$95.538.405 COP
16	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022 INTEGRANTES 1. :INGENIERIA FUTURISTA S.A.S NIT: 901236770-5 participación 95% 2. : INGEINCO S.A.S NIT : 900293588-1 participación 5%	$100.478.654,23 COP
15	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S NIT : 901028153-9	$94.651.627,82 COP
14	ALCAX INGENIERIA S.A.S NIT 901263039	$105.310.100,64
13	5INCO S&S SAS NIT 901253593-1	$116.286.898,85
12	INNOVACION COLOMBIA SAS NIT 900693735	$99.350.224,88
11	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA Nit. 820.003.723-5	$104.471.150,12
10	BYRPRO INGENIERIA S.A.S NIT : 900418228-2	$97.715.459,64
9	TARKUS S.A.S NIT:900615327-8	$76.874.912,88
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	$107.718.351,21
7	UNION TEMPORAL KAXA-R INTEGRANTES	$107.408.575,08

	1. : KAXA SAS NIT 901590857-3 participación 95% 2. : BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC NIT : 901319735-4 participación 5%	
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS N.I.T. : 901.082.088-7	$106.694.151,65
5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S A S NIT: 900034836-1	$104.464.212,63
4	CONSORCIO SERMACOT Integrantes: 1. JOSE EDGAR SALINAS Participación 50% 2. SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.NIT : 900724882-1 Participación 50%	$106.343.855
3	RHD CONSTRUCCIONES LTDA NIT	$104.995.549
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C 6761612	$107.490.188
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7	$106.263.860

PROPONENTE No 1

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7

REQUISITOS HABILITANTES		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERV.**
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada	CUMPLE	

	por el representante legal y abonado		
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Se verifico el documento y efectivamente la fecha de expedición era menor a 30 días antes del cierre
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 2

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C 6761612

	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
C A P A	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	

	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 3
RHD CONSTRUCCIONES LTDA NIT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 4
CONSORCIO SERMACOT

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	CUMPLE	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	

	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 5

VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S A S NIT: 900034836-1

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	

	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 6

ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS N.I.T. : 901.082.088-7

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	

	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 7
UNION TEMPORAL KAXA-R

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	

	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	CUMPLE	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 8
RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y abonado	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

PROPONENTE No 09
TARKUS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERV.
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal o aval	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 - certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	

	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 10

BYRPRO INGENIERIA S.A.S NIT : 900418228-2

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y/o aval	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 – certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	

	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 11

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA Nit. 820.003.723-5

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada	CUMPLE	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional.	CUMPLE	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	N A CUMPLE	

PROPONENTE No 15

GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S NIT: 901028153-9

	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y/o aval	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	

	Formato no. 3 – certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 16
CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	CUMPLE	

	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y/o aval	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 – certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

PROPONENTE No 17

MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT : 900746991-0

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y/o aval	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	NO CUMPLE	EL DOCUMENO APORTADO NO CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 – certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	
	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	

PROPONENTE No 18

MULTISERVICIOS DINA S.A.S NIT 813011714

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CAPACIDAD JURIDICA	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
	Realizo manifestación de interés	CUMPLE	
	Documento de la conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	
	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal y/o aval	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
	Copia legible de los documentos de identificación	CUMPLE	
	Formato no. 3 – certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social	CUMPLE	
	Limitaciones en sus facultades para presentar propuesta,	N/A	
	Certificados de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
	Certificados de antecedentes de la policía	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	

	Declaración juramentada de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional	CUMPLE	
	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	

FRANCY ELENA MATEUS CARO
EVALUADORA JURIDICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REUNION COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
Area/ Proceso que realiza la reunión:	DIRECCION REGIONAL ORIENTE
Tema de la reunión	Proceso de selección abreviada de menor cuantía 22001189 H4 DE 2022, que tiene por objeto contratar 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU
Lugar	AEROCIVIL REGIONAL ORIENTE
Fecha	08 de agosto de 2022
Asistentes	Los abajo firmantes

RECOMENDACIÓN COMITÉ

Asistieron por la aeronáutica
Los miembros del comité evaluador firmantes

ORDEN DEL DIA
1. LECTURA ESTUDIOS EVALUATIVOS PROPONENTES:
2. RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO OFICIAL
3. EVALUACION ECONÓMICA
4. RECOMENDACIÓN

Nº	PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
18	MULTISERVICIOS DINA S.A.S NIT 813011714	$96.965.715,79
17	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT : 900746991	$95.538.405
16	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022 INTEGRANTES 1. :INGENIERIA FUTURISTA S.A.S NIT: 901236770-5 participación 95% 2. : INGEINCO S.A.S NIT : 900293588-1 participación 5%	$100.478.654,23
15	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S NIT : 901028153-9	$94.651.627,82
14	ALCAX INGENIERIA S.A.S NIT 901263039	$105.310.100,64
13	5INCO S&S SAS NIT 901253593-1	$116.286.898,85
12	INNOVACION COLOMBIA SAS NIT 900693735	$99.350.224,88
11	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA Nit. 820.003.723-5	$104.471.150,12
10	BYRPRO INGENIERIA S.A.S NIT : 900418228-2	$97.715.459,64

9	TARKUS S.A.S NIT:900615327-8	$76.874.912,88
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	$107.718.351,21
7	UNION TEMPORAL KAXA-R INTEGRANTES 1. : KAXA SAS NIT 901590857-3 participación 95% 2. : BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC NIT : 901319735-4 participación 5%	$107.408.575,08
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS N.I.T. : 901.082.088-7	$106.694.151,65
5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S A S NIT: 900034836-1	$104.464.212,63
4	CONSORCIO SERMACOT Integrantes: 1. JOSE EDGAR SALINAS Participación 50% 2. SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.NIT : 900724882-1 Participación 50%	$106.343.855
3	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4	$104.995.549
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C 6761612	$107.490.188
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7	$106.263.860

EL 25 de junio de 2022, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las propuestas y se concedió el plazo para presentar observaciones y subsanar documentación.

RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO OFICIAL

La aeronáutica Civil Regional oriente cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 18522 del 08 de junio de 2022 por un valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($111.358.366,66) equivalentes a [111,3] SMMLV

EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA, TECNICA Y FACTORES DE PONDERACION

No.	OFERENTE	ASPECTO			PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL
		FINANCIERO	JURIDICO	TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	ECONOMICO	
3	RDH CONSTRUCCIONES LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	60,0000	100,00
14	ALCAX INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,8202	99,82
11	ARGAL INGENIERIA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,7003	99,70
5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,6964	99,70
4	CONSORCIO SERMACOT	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,2295	99,23
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,5744	98,57
10	BYRPRO INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	55,8398	95,84
9	TARKUS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	43,9303	83,93
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VIGMAR LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,2752	79,28
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,0293	79,03
7	UNION TEMPORAL KAXA-R	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	58,6211	78,62
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	58,4440	78,44
12	INNOVACION COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	56,7740	76,77
18	MILTISERVICIOS DINA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	55,4113	75,41
16	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022	HABIL	HABIL	HABIL	0	0	57,4188	57,42
13	SINCO SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
15	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
17	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-

RECOMENDACIÓN:

El comité asesor evaluador recomienda adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 22001189 H4 DE 2022, que tiene por objeto contratar 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU, a la empresa RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, el (08) días del mes agosto de 2022

KATALINNA ZULUAGA RODAS
Evaluador Técnico

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
Evaluador Financiero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

FRANCY E. MATEUS CARO
Evaluadora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3600.092

Resolución Número (046)

08 de agosto de 2022

"por la cual se adjudica del procesó de selección abreviada de menor cuantía No 22001189 H4 de 2022"

EL DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 037 del 30 de junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 22001189 H4 DE 2022, que tiene por objeto: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura de la Regional Meta, conforme lo disponenlos numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de e CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($111.358.366,66) equivalentes a [111,3] SMMLV

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 18522 expedido el día 08 del mes de junio de 2022.

Resolución Número (046)

08 de agosto de 2022

"por la cual se adjudica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 22001189 H4 de 2022"

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 21 de junio de 2022

Que se presentaron los siguientes oferentes :

N°	PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
18	MULTISERVICIOS DINA S.A.S NIT 813011714	$96.965.715,79
17	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT : 900746991	$95.538.405
16	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022 INTEGRANTES 1. :INGENIERIA FUTURISTA S.A.S NIT: 901236770-5 participación 95% 2. : INGEINCO S.A.S NIT : 900293588-1 participación 5%	$100.478.654,23
15	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S NIT : 901028153-9	$94.651.627,82
14	ALCAX INGENIERIA S.A.S NIT 901263039	$105.310.100,64
13	5INCO S&S SAS NIT 901253593-1	$116.286.898,85
12	INNOVACION COLOMBIA SAS NIT 900693735	$99.350.224,88
11	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA Nit. 820.003.723-5	$104.471.150,12
10	BYRPRO INGENIERIA S.A.S NIT : 900418228-2	$97.715.459,64
9	TARKUS S.A.S NIT:900615327-8	$76.874.912,88
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	$107.718.351,21
7	UNION TEMPORAL KAXA-R INTEGRANTES 1. : KAXA SAS NIT 901590857-3 participación 95% 2. : BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC NIT : 901319735-4 participación 5%	$107.408.575,08
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS N.I.T. : 901.082.088-7	$106.694.151,65

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3600.092

Resolución Número (046)

08 de agosto de 2022

"por la cual se adjudica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 22001189 H4 de 2022"

5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S A S NIT: 900034836-1	$104.464.212,63
4	CONSORCIO SERMACOT Integrantes: 1. JOSE EDGAR SALINAS Participación 50% 2. SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.NIT : 900724882-1 Participación 50%	$106.343.855
3	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4	$104.995.549
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C.C 6761612	$107.490.188
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7	$106.263.860

El primer informe de evaluación preliminar se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las propuestas y se concedió plazo hasta el 28 de julio de 2022 para presentar observaciones y subsanar documentación.

Como resultado de la evaluación y aplicada la formula para establecer el precio, el comité solicito al oferente:

TARKUS S.A.S NIT: 900615327-8

explicara y justificara los precios que parecían artificialmente para el comité evaluador técnico, donde el oferente justifico los precios solicitados de manera correcta.

Que, el resultado de la evaluación final definitiva fue el siguiente:

Resolución Número (046)

08 de agosto de 2022

"por la cual se adjudica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 22001189 H4 de 2022"

No.	OFERENTE	ASPECTO			PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL
		FINANCIERO	JURIDICO	TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	ECONOMICO	
3	RDH CONSTRUCCIONES LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	60,0000	100,00
14	ALCAX INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,8202	99,82
11	ARGAL INGENIERIA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,7003	99,70
5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,6964	99,70
4	CONSORCIO SERMACOT	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,2295	99,23
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,5744	98,57
10	BYRPRO INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	55,8398	95,84
9	TARKUS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	43,9303	83,93
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,2752	79,28
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,0293	79,03
7	UNION TEMPORAL KAXA-R	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	58,6211	78,62
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	58,4440	78,44
12	INNOVACION COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	56,7740	76,77
18	MILTISERVICIOS DINA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	55,4113	75,41
16	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO MITU 2022	HABIL	HABIL	HABIL	0	0	57,4188	57,42
13	SINCO SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
15	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
17	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-

Que una vez el proceso se encontraba en etapa de evaluación final, se recibieron observaciones, a las cuales se les publicó la correspondiente respuesta.

Que, revisada la evaluación realizada por los miembros del Comité evaluador y la recomendación y las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y conocido el resultado del informe de evaluación final definitiva y en consideración a que el proponente RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4, cumplió con

todos los requisitos del pliego de condiciones y fue quien obtuvo puntuación de 100 el Director de la Regional de Oriente, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No.** 22001189 H4 DE 2022.

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 22001189 H4 DE 2022, que tiene por objeto contratar 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA YN UEVEPESOS M/CTE. ($104.995.549) a la empresa RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a SEGUROS DEL ESTADO POLIZA N° 45-44-101139755

ARTICULO TERCERO : Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, el ocho (08) del mes de agosto de 2022.

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA
Director Regional Oriente

Proyectó y reviso:
Francy Mateus abog. contratista

Entre el **DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA** actuando en nombre y representación de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE , debidamente facultado según Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4 representada legalmente por RODRIGO HERNANDEZ DUQUE C. C. No.: 16.889986 de Florida.(en adelante el "Contratista"), , hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 037 del 30 de junio de 2022] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [22001189 H4 de 2022]

II. Que mediante Resolución No. [046 del 08 de agosto de 2022] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU..

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. [22001189 H4 DE 2022], los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[DEBERA TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO 1]

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El termino de ejecución será de 4 meses a partir del acta de inicio

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($104.995.549) para el año de suscripción del contrato [2022].

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

[N/A)

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° 18522 expedido el día 08 del mes de junio de 2022.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el 100% del valor ejecutado del contrato mediante actas parciales.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [EL ANEXO 1 , Y ESPECIFICACIONES TECNICAS], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese [10% de la mano de obra no calificada de la región se contará con al menos [el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región] que sean mujeres.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
3. Estar en permanente comunicación con el [supervisor] del contrato.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el [supervisor], atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [10] días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
15. Incorporar el noventa por ciento (90 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con lo señalado en el formulario 1, anexo 1 y especificaciones técnicas

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución a través del supervisor que se designe.
5. Entregar la información que requiera el contratista, necesaria para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [diez por ciento (20%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cien por ciento (100 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salario mínimo [diario] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [3 días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>[AERONAUTICA CIVIL] identificada con NIT [899.999.059-3]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>desde la firma del contrato y por un término igual a la</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			ejecución y cuatro (4) meses mas	
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	desde la fecha del recibo a satisfacción y dos (2) años mas	20% del valor del contrato
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[AERONAUTICA CIVIL] identificada con NIT [[899.999.059-3] y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	[200 SMMLV]
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [AERONAUTICA CIVIL] identificada con NIT [[899.999.059-3]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato en forma bilateral y unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del termino para liquidar bilateralmente.
Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [Mitú] y el domicilio contractual es [Villavicencio].

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

[No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II]

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcagua	JOSE ERNESTO CAGUA AYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-09-2:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18522 de fecha 2022-06-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	37022	Fecha Registro:	2022-08-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-700 RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	104.995.549,0	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	104.995.549,	Saldo x Obligar:	104.995.549,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900259478	Razón Social:	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	314330911	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74754790	Nombre:	DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL META

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	22001189 H4 DE 2022	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2022-08-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
70000 UAEAC - RME - REG. META	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF		104.995.549,00	0,00		
					Total:	104.995.549,00	0,00	104.995.549,00	104.995.549,00

Objeto:	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR	LINEA DE PAGO
70000	UAEAC - RME - REG. META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	104.995.549,00	104.995.549,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

33

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140862	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2022	08	08	2022	00:00	10	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	NIT: 900.259.478-4
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 12 - 28	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO 2638296

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 EDIFICIO NEA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2663686
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 22001188 R4 DE 2022 REFERENTE A 22600C8199 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO PASTO ANTONIO NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2022	10/04/2023	$20,999,109.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2022	10/12/2025	$20,999,109.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$20,999,109.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****230,230.00	$ ******8,000.00	$ *****45,263.00	$ **********283,494.00	$ ******62,997,329.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140862

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zuluaga D. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

35

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101140862

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de agosto de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Tomador:

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA

Inicio de vigencia:

lunes, 8 de agosto de 2022

Fin vigencia:

miércoles, 10 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 62.997.329

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

  · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

  · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehiculos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

  · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

  · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

  Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

‹ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

36 y 234

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077966	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2022	08	08	2022	00:00	10	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA		NIT: 900.289.478-4
DIRECCIÓN: CR 28 NRO 12 - 28	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO: 2838296

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO 103 - 15 EDIFICIO NEA	CIUDAD: BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2663686	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-05 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1200116B RA DE 2022 REFERENTE A CONSTRUIR REALIZAR PODA, LIMPIEZA DE MALEZA Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO PABLO LEON BENTLEY DE SOTU.

ASEGURADO: RHD CONSTRUCCIONES LTDA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****169,863.00	$ *****3,000.00	$ *****32,843.00	$ *********205,706.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DAP SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077966

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077966	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2022	08	08	2022	00:00	10	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA		NIT: 900.259.478-4	
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 12 - 26	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2638296

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL		NIT: 899.999.053-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 EDIFICIO TIKA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2663600

BENEFICIARIO: 899999053 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/17-45 - TELEFONO: 6672554 - CALI

45-40-101077966

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zawadzki B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEF-1001170

37
125

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-40-101077966

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de agosto de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Tomador:

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA

Inicio de vigencia:

lunes, 8 de agosto de 2022

Fin vigencia:

sábado, 10 de diciembre de 2022

Valor total asegurado:

$ 200.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

  · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

  · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

  · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

  · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

  Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

‹ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3601.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001189 H4 DE 2022						
CONTRATISTA	RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA.. NIT. 900259478-4						
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU						
VALOR INICIAL	$104.995.549 INCLUYE IVA						
PLAZO INICIAL	04 MESES						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**					**NÚMERO**	
		45-44-101140862				*	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	08	08	2022	10	04	2023	$20.999.109,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08	08	2022	10	12	2025	$20.999.109,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	2 AÑOS						$20.999.109,80
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-40-101077966					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	08	08	2022	10	12	2022	$200.000.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 22001189 H4 DE 2022, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Villavicencio., el 25/08/2022

JHON FREDY CAÑIZALES VALLEJO
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Lidy P.
Revisó: Francy Mateus

3600.092.2022022499
Villavicencio, 25 de Agosto de 2022

MEMORANDO

PARA: **MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES**
Administrador Aeropuerto Mitú

DE: **DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA**
Director Regional Oriente

ASUNTO: Supervisión Contrato de Obra :
No. 22001189 H4 DE 2022 " RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA".
"23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU. RODRIGO HERNANDEZ DUQUE - Rep Legal

De manera atenta, se comunica su asignación como Supervisor del contrato del asunto y, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será por Cuatro (04) meses a partir del acta de inicio, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

  De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del

plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

- Dar cumplimiento a la **Circular 09 "Instructivo para la recepción de facturación electrónica 2022"**
- **Realizar SOCIALIZACION DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD INVOLUCRADA, ELABORAR ACTA.**

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Articulo 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA
Director Regional

Revisó: Jhon Fredy Cañizales V.

AERONAUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3609.92	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	22001189 H4
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU
VALOR	$104.995.549 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)
PLAZO	CUATRO MESES (04)
CDP	18522 2022/06/08
RP	37022 2022/08/09
FECHA LEGALIZACIÓN	2022/08/09
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES

En la ciudad de Mitú, el dia (05/09/2022) se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato, el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.986 de Florida en calidad de representante legal del contratista RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA. y el funcionario MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 17310008, en calidad de supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA
RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
Representante Legal

MANUEL RAMIRO CARDENAS M.
Supervisor

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
Principio de procedencia: 3609.02.035	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 26/01/2022

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA:
06

ÁREA:	*ADMINISTRACION*		**PROCESO:**	*PERSONAL DE VIGILANCIA AEROPUERTO*	
TEMA DE LA REUNIÓN:	***Socialización Contrato de obra 22001189 H4 de 2022 "RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA" "236001190 REALIZAR ROCERÍA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEÓN BENTLEY DE MITU. RODRIGO HERNANDEZ DUQUE- Rep. Legal.***				
LUGAR:	*AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY*				
FECHA:	*05/09/2022*	**HORA INICIO:**	*6:10pm*	**HORA FINAL:**	6:50 pm

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Socialización contrato sobre Roceria y otros con el personal de vigilancia que tiene relación directa con el cerramiento de la malla perimetral y la zona verde a podar

III. AGENDA:

Orden del Día: Reunión General.

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

En el Aeropuerto Fabio Alberto león Bentley se realizó a las 6:10 minutos de la mañana una reunión de carácter informativo y socializar el contrato en mención que abarca todo el perímetro del aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú, para realizar la poda y rocería del material vegetal presente en las inmediaciones del aeropuerto Fabio Alberto León Bentley,
Se hace recomendaciones a los operarios vigilantes para que aporten los conocimientos relacionados con los espacios en los rincones, además de mi supervisión del desarrollo de la roceria del contrato.
Lo que se quiere es que se aproveche al máximo la rocería para abarcar sitios y lugares escondidos dentro de la maleza para ser podados. Se tienen en cuenta las recomendaciones de todos los presentes en ser vigilantes de un trabajo bien realizado por la firma en mención.

No siendo más se termina la reunión a las 6:50 minutos de la mañana.

V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No			
1			
2			
3			
4			

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú el 05 de septiembre de 2022, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Manuel Ramiro Cardenas Morales	Gerente Aeroportuario	

Adjunto formato firmas:

AERONAUTICA CIVIL	FORMATO			
	Anexo 3 - ADJUNTO 7 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS			
Principio de procedencia: 5302 317.1	Clave: GIVC-1.0-12-305	Versión: 03	Fecha: 18/12/2019	Página: 1 de 1

Ciudad

Fecha: 28/09/2022

1. REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE, o DIRECTOR AUTORIZADO PARA TRÁMITE GENERAL DE PERMISOS (SOLICITUD, RENOVACIÓN, ENTRE OTROS)	
Gestión	
Nombre Gerente: Rodrigo Hernandez Duque	Firma: RHD
Teléfono: 3136851951	E-mail: [illegible]
Nombre Director: Rodrigo Hernandez	E-mail: RHD
Teléfono: 3136851951	E-mail [illegible]

2. PERSONAS AUTORIZADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE, PARA TRÁMITE GENERAL DE PERMISOS (SOLICITUD, RENOVACIÓN, ENTRE OTROS)	
Nombres Completos: Daniela Hernandez	
Firma: DHH	Teléfono: 316 4697011
Nombres Completos: Yun Perdomo	
Firma: Yun Marcela Perdomo	Teléfono: 317 779 5445

3. PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER PERMISOS EMITIDOS	
Nombres Completos: Daniela Hernandez	Firma: DHH
Firma: DHH	Teléfono: 316 469 7011
Nombres Completos: Yun Perdomo	
Firma: Yun Marcela Perdomo.	Teléfono: 3177795445

Nota: En caso de cambio de cargo, dependencia, finalización labor, de las personas autorizadas, por favor diligenciar y radicar nuevamente este formato.

Proceso de Protección Vial	LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES - INTERNO	
Cód: LSMA-SO-F008	Versión: 04	Fecha de aprobación: 20/12/2017

META / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN:

TEMA DE LA REUNIÓN: Socialización Contrato 2200189 H.A. - Rocerío, Limpieza Mallas, Canales.

FECHA: 05-09-2022 HORA INICIO: 6:10 pm HORA FINAL: 6:50 pm

LUGAR: AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY (MITÚ - VAUPÉS).

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Manuel Ramiro Cárdenas	Aeropuerto FALB.	17 310008	Gerente 1	
2	RICARDO HERNANDEZ	RHD CONSTRUCCIONES	16 887986	Gerente	
3	Luis Gilberto Villegas	Secuncol	10203643	Guarda	
4	Nelson Lopez Reyes	Seguncol	1.125473029	Guarda	
5	Jesus A Reyes Morales	Secuncol	78298953	Supervisor	
6	Orlando Ramirez	Secuncol	18205711	Guarda	
7	Pedro Urrea	Secuncol	71.004699	Vigilante	
8	Gerardo Jose Jaimes	Secon Col	1.070.918.050	Guarda	
9	Alber Humberto Jaramillo	Secuncol	1125471.116	Operador S.	
10	Juan Antonio Blanco	Seguncol	18205691	Guarda	
11	Horacio Lopez Gonzalez	Secuncol	1125475814	Guarda	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

15 248

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

AERONAUTICA CIVIL

Al Contestar cite Radicado: 2022336010029321 Id: 190
Fecha: 2022-11-02 11:41 Folios: 34
Anexos:1 DOCUMENTOS

3610

Mitú Vaupés, octubre 26 de 2022

PARA: **CUENTAS POR PAGAR**
DIRECCION REGIONAL ORIENTE

DE: **MANUEL RAMIRO CÁRDENAS MORALES**
Supervisor de Contrato.

Asunto: Pago Parcial 1; contrato No. 22001189 H4 DE 2022 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU. RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA, Regional Oriente

Con el fin que se efectué el trámite de pago y archivo en la carpeta del contratista, de manera atenta adjunto soportes para el pago de la orden de la referencia.

1	OFICIO REMISORIO
2	COPIA CONTRATO
3	COPIA OFICIO DESIGNACION SUPERVISOR
4	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL - CDP
5	COPIA APROBACION POLIZA DE GARANTÍAS - POLIZAS
6	COPIA ACTA INICIO
7	FACTURA DETALLANDO EL AIU
8	CERTIFICACION DE PARAFISCALES Y PLANILLA EN ORIGINAL
9	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA DEL CONTADOR
10	ACTA PARCIAL No. 1
11	INFORME DE SUPERVISIÓN
12	CERTIFICACION SUPERVISOR

Agradezco de antemano su pronta y muy segura colaboración.

Cordial Saludo,

MANUEL RAMIRO CÁRDENAS MORALES
Supervisor de contrato
Anexo: Documentos.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcagua	JOSE ERNESTO CAGUA AYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-09-8:25 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto **CERTIFICA** que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	18522	Fecha Registro:	2022-06-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-700 RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	111.358.367,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	111.358.367,00	Saldo x Comprometer:	111.358.367,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19022	Fecha Registro:	2022-06-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70000 UAEAC - RME - REG. META	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF						
					Total:	111.358.367,00	0,00	111.358.367,00	111.358.367,00	0,00

Objeto:	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU.

Firma Responsable

Entre el **DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA** actuando en nombre y representación de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE , debidamente facultado según Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT. 900259478-4 representada legalmente por RODRIGO HERNANDEZ DUQUE C. C. No.: 16.889986 de Florida.(en adelante el "Contratista"), , hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 037 del 30 de junio de 2022] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [22001189 H4 de 2022]

II. Que mediante Resolución No. [046 del 08 de agosto de 2022] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU..

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. [22001189 H4 DE 2022], los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[DEBERA TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO 1]

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El termino de ejecución será de 4 meses a partir del acta de inicio

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($104.995.549) para el año de suscripción del contrato [2022].

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

[N/A)

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° 18522 expedido el día 08 del mes de junio de 2022.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el 100% del valor ejecutado del contrato mediante actas parciales.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [EL ANEXO 1 , Y ESPECIFICACIONES TECNICAS], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese [10% de la mano de obra no calificada de la región se contará con al menos [el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región] que sean mujeres.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
3. Estar en permanente comunicación con el [supervisor] del contrato.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el [supervisor], atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [10] días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
15. Incorporar el noventa por ciento (90 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con lo señalado en el formulario 1, anexo 1 y especificaciones técnicas

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución a través del supervisor que se designe.
5. Entregar la información que requiera el contratista, necesaria para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [diez por ciento (20%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cien por ciento (100 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salario mínimo [diario] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [3 días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[AERONAUTICA CIVIL] identificada con NIT [899.999.059-3]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>desde la firma del contrato y por un término igual a la</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			ejecución y cuatro (4) meses mas	
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	desde la fecha del recibo a satisfacción y dos (2) años mas	20% del valor del contrato
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[AERONAUTICA CIVIL] identificada con NIT [[899.999.059-3] y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	[200 SMMLV]
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [AERONAUTICA CIVIL] identificada con NIT [[899.999.059-3]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato en forma bilateral y unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del termino para liquidar bilateralmente.
Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [Mitú] y el domicilio contractual es [Villavicencio].

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

[No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II]

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcagua	JOSE ERNESTO CAGUA AYA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE	
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-09 2:35 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18522 de fecha 2022-06-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	37022	Fecha Registro:	2022-08-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-700 RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	104.995.549,0	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	104.995.549,	Saldo x Obligar:	104.995.549,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900259478	Razón Social:	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	314330911	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74754790	Nombre:	DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL META

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	22001189 H4 DE 2022	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2022-08-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
70000 UAEAC - RME - REG. META	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF		104.995.549,00	0,00		
					Total:	104.995.549,00	0,00	104.995.549,00	104.995.549,00

Objeto:	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR	LINEA DE PAGO
70000	UAEAC - RME - REG. META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	104.995.549,00	104.995.549,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140862	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2022	08	08	2022	00:00	10	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA		NIT: 900.259.478-4
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 12 - 28	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO: 2638290

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 EDIFICIO NEA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2663686
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 20001180 DE 2022 REFERENTE A 2360001180 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO PABLO LEON-BENTLEY DE MITU.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2022	10/06/2023	$20,999,109.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2022	10/12/2025	$20,999,109.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$20,999,109.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****230,230.00	$ *******8,000.00	$ ******45,263.00	$ **********283,494.00	$ *******62,997,329.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672654 - CALI

45-44-101140862

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante D. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077986	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2022	08	08	2022	00:00	10	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	NIT: 900.259.478-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 28 NRO 12 - 28	FLORIDA, VALLE	2638286

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15 EDIFICIO NEA	BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL	2663686

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BAJO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 2200189 H4 DE 2022 REFERENTE A MANTENIMIENTO REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU.

ASEGURADO: RHD CONSTRUCCIONES LTDA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****169,863.00	$ ****3,000.00	$ ****32,843.00	$ ****205,706.00	$ ****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VLR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	43817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-43 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zamora D. - Suscriptor Generi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077968	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2022	08	08	2022	00:00	10	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA		NIT: 900.269.478-4
DIRECCION: CR 28 NRO. 12 - 26	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELEFONO:	2638290

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCION: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 EDIFICIO TEA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2663600

BENEFICIARIO: [illegible] AEROCIVIL

AMPARES	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIPA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	10/12/2022	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/N-45 - TELEFONO: 6572954 - CALI

45-40-101077968

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata G. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

55
22

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3601.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001189 H4 DE 2022							
CONTRATISTA	RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA.. NIT. 900259478-4							
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU							
VALOR INICIAL	$104.995.549 INCLUYE IVA							
PLAZO INICIAL	04 MESES							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**		45-44-101140862			**NÚMERO**		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	08	08	2022	10	04	2023	$20.999.109,80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08	08	2022	10	12	2025	$20.999.109,80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	2 AÑOS						$20.999.109,80	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**	45-40-101077966	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	08	08	2022	10	12	2022	$200.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 22001189 H4 DE 2022, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Villavicencio., el 25/08/2022

JHON FREDY CAÑIZALES VALLEJO
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Lidy P.
Revisó: Francy Mateus

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3600.092	**Clave:** GCON-1.0-12 -053	**Versión:** 03	**Fecha de aprobación:** 20/ene/2021

3600.092.2022022499
Villavicencio, 25 de Agosto de 2022

MEMORANDO

PARA: **MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES**
Administrador Aeropuerto Mitú

DE: **DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA**
Director Regional Oriente

ASUNTO: Supervisión Contrato de Obra :
No. 22001189 H4 DE 2022 " RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA".
"23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU. RODRIGO HERNANDEZ DUQUE - Rep Legal

De manera atenta, se comunica su asignación como Supervisor del contrato del asunto y, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será por Cuatro (04) meses a partir del acta de inicio, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

  De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del

plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

- Dar cumplimiento a la **Circular 09 "Instructivo para la recepción de facturación electrónica 2022"**
- **Realizar SOCIALIZACION DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD INVOLUCRADA, ELABORAR ACTA.**

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Articulo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA
Director Regional

Revisó: Jhon Fredy Cañizales V.

59

AERONAUTICA CIVIL		FORMATO		
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3609.92	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	22001189 H4
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU
VALOR	$104.995.549 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)
PLAZO	CUATRO MESES (04)
CDP	18522 2022/06/08
RP	37022 2022/08/09
FECHA LEGALIZACIÓN	2022/08/09
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES

En la ciudad de Mitú, el dia (05/09/2022) se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato, el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadania No 16.889.986 de Florida en calidad de representante legal del contratista RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA, y el funcionario MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES, identificado con cédula de ciudadania No 17310008, en calidad de supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

RDH CONSTRUCCIONES LIMITADA
RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
Representante Legal

MANUEL RAMIRO CARDENAS M.
Supervisor

623

RHD CONSTRUCCIONES LIMITA
NIT 900.259.478-4
CR 28 12 28
Tel: (032) 2641450
Cali - Colombia
auxiliarrhd@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FEV-80

RES.DIAN No. Número Autorización 18764036492011 aprobado en 20220920 prefijo FEV desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses

Fecha y Hora Factura
Generación: 26/10/2022, 12:15
Expedición: 26/10/2022, 14:51

Nombre del Cliente
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Nit ó C.C.
899.999.059-3

Fecha de Vencimiento
2022-10-26

Razón Social
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Dirección
AV CL 26 103 15

Teléfono
(602) 2963456

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
RODRIGO HERNANDEZ

Centro de Costo
19

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Total
1	CONTRATO 22001189 H4 DE 2022 ACTA PARCIAL N1 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	1.00	0 %	44,652,355.80	0.00	0 %	0.00	44,652,355.80
2	ADMINISTRACION 13%	1.00	0 %	5,804,806.25	0.00	0 %	0.00	5,804,806.25
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	0 %	446,523.56	0.00	0 %	0.00	446,523.56

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S NIt: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Total
4	UTILIDAD 3%	1.00	19 %	1,339,570.68	254,518.43	0 %	0.00	1,594,089.11

Total ítems: 4

Total Bruto	52,243,256.29
IVA 19%-	254,518.43
Total a Pagar	52,497,774.72

OBSERVACIONES:

#$24-12-00-700;22001189H4DE2022;manuel.cardenas@aerocivil.gov.co#$

Valor en Letras:

Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos m/cte con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-26 por $ 52,497,774.72

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:

8f549945d2206498e900bbdab0e896a2851a3beef2666cbbb943b71cd0f4fc712ccfa3f2ec3825d3b6a90f700303a5e8

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

272433-T



LINA MARCELA
LUNA MARIN
C.C. 1143833995

PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LOPEZ GIRALDO PUBLICIDAD SAS Y CERTIFICADO DE NO DECLARANTE DE LA SEÑORA SHIRLEY PAOLA LOPEZ GIRALDO

RES. INSCRIPCION 1079 DEL 13/07/2020

UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293076 **305464**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Registro de Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LOPEZ GIRALDO PUBLICIDAD SAS Y CERTIFICADO DE NO DECLARANTE DE LA SEÑORA SHIRLEY PAOLA LOPEZ GIRALDO

FIRMA

62)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.833.995

LUNA MARIN

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1990

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-OCT-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00175480-F-1143833995-20090607 0015755535A 1 26656192

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3606F62A7BB5390668

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA LUNA MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143833995 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 272433-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900259408	4	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 28 #12-28	FLORIDA-VALLE	2661450	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1733479278	84183663	E	2022/10/20	2022/10/26	BANCOLOMBIA	6	$4,026,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)						$13,950,001	$2,232,100			$13,950,001	$558,100			$13,950,001	$558,100			$13,950,001		$794,700		$0	$0		$4,193,000
Centro de Trabajo: ARL1 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
1	CC 1114968791	PERDOMO YIBI		23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	COF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	$	$318,800
Centro de Trabajo: ARP S (9 Afiliados)						$12,650,001	$2,024,100			$12,650,001	$506,100			$11,650,001	$466,100			$12,650,001		$787,900		$0	$0		$3,784,200
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (9 Afiliados)						$12,650,001	$2,024,100			$12,650,001	$506,100			$11,650,001	$466,100			$12,650,001		$787,900		$0	$0		$3,784,200
2	CC 16858429	ICAMAZ CARLOS		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	COF57	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	6.960%	$125,280	30	$0	$0	$	$557,280
3	CC 16893561	ICAMAZ LUIS		25-14	30	$1,250,000	$200,000	EPS037	30	$1,250,000	$50,000	COF57	30	$1,250,000	$50,000	14-11	30	$1,250,000	6.960%	$87,000	30	$0	$0	$	$387,000
4	CC 94040179	ENRIQUEZ SERGIO	X	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS032	30	$1,000,000	$40,000	COF57	0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	0.000%	$0	0	$0	$0	$	$200,000
5	CC 1144073899	HERNANDEZ DANIELA		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	COF57	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	$	$526,400
6	CC 16859186	HERNANDEZ RODRIGO		23030 7	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	COF57	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	$	$619,200
7	CC 16859188	AGUDELO URIAHEL		23030 7	30	$1,600,000	$256,000	EPS018	30	$1,600,000	$64,000	COF57	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	6.960%	$111,400	30	$0	$0	$	$495,400
8	CC 16892120	AGUDELO JOHN		23020 7	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	COF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	$	$402,500
9	PT 4511832	OSPINA JESUS	X	23030 7	10	$333,334	$53,400	EPS037	10	$333,334	$13,400	COF57	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	0.000%	$0	10	$0	$0	$	$80,200
10	PT 4511832	OSPINA JESUS		23030 7	20	$666,667	$106,700	EPS037	20	$666,667	$26,700	COF57	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	6.960%	$46,500	20	$0	$0	$	$206,000
11	PT 1087103	VIVAS ROMAL		23030 7	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	COF57	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	$	$309,600
Total Afiliados(10)						$13,950,001	$2,232,100			$13,950,001	$558,100			$13,950,001	$558,100			$13,950,001		$794,700		$0	$0		$4,193,000

2022/10/26 08:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900259478	4	BHD CONSTRUCCIONES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 28 #12-28	FLORIDA-VALLE	2661450	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1723479278	94410358863	E	2022/10/20	2022/10/26	BANCOLOMBIA	6	$4,126,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,232,100	$12,900	$0	$2,245,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$920,000	$5,300	$0	$925,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,104,100	$6,400	$0	$1,110,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$794,700	$4,600	$0	$799,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$794,700	$4,600	$0	$799,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$518,100	$3,000	$0	$521,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	$518,100	$3,000	$0	$521,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$558,100	$3,400	$0	$561,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$40,000	$300	$0	$40,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$64,000	$400	$0	$64,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$204,100	$1,200	$0	$205,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$182,000	$1,100	$0	$183,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$68,000	$400	$0	$68,400
TOTAL				10	$4,103,000	$23,900	$0	$4,126,900

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia: 3610.092**	**ACTA PARCIAL N° 1**

25/08/2022NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	22001189 H4 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RHD CONSTRUCCIONES LTDA
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.995.549,00)
PLAZO	CUATRO MESES (04)
CDP	18522 2022/06/08
RP	37022 2022/08/09
FECHA DE LEGALIZACIÓN	25/08/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES

En la ciudad de Mitú, el día (26/10/2022) se reunieron con el fin de dar recibido parcial N°1 del presente contrato: el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.986 de Florida en calidad de representante legal del contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA. y el funcionario MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 17310008, en calidad de supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia: 3610.092**	**ACTA PARCIAL N° 1**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

INICIACION CONTRACTUAL	05/09/2022
TERMINACION CONTRACTUAL	30/12/2022
PAGO PARCIAL DE LA FACTURA	**$52.497.774,72**

EJECUCIÓN TOTAL

No.	FACTURA	VALOR
1	No.	**$52.497.774,72**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INCIAL	**$104.995.549,00**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No 1	**$52.497.774,72**
VALOR SALDO	**$52.497.774,72**

Adicionalmente el supervisor verifico que el contratista se encuentre a paz y salvo con sus obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, esta se da por terminada y en constancia firma quienes en la misma intervinieron.

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA
RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
Representante Legal

MANUEL RAMIRO CARDENAS M.
Supervisor

AERONÁUTICA CIVIL	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-33-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA :30/09/2013
	FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL 1	Pagina 1 de 1

CONTRATO No :	22001189 H4 DE 2022		FECHA DE INICIO CONTRATO
23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU			05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
			TIEMPO DE EJECUCION
			4 MESES
CONTRATISTA:	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA		FECHA DE TERMINACION PROYECTADA
			30 DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR :	N/A		FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
			26 DE OCTUBRE DE 2022
SUPERVISOR:	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES		PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
SECRETARIA			50,0%

En la ciudad de MITU; a los (26) días del mes de OCTUBRE del 2022, se reunieron en las instalaciones de la dirección Regional; la señora RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, representante legal de la empresa RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA , NIT 900.259.478-4, en calidad de contratista y la señora MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES en calidad de Supervisora. Designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Occidente para recibir a satisfacción la obra parcial, para dejar constancia de la presente *Acta para recibo parcial de obra No 1* para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

CONDICIONES ACTUALIZADAS						PRESENTE ACTA DE RECIBO 1		CANTIDADES ACUMULADAS (ACTA 1)		PENDIENTES POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL Y CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL)	HA	120,00	$ 503.091	$ 60.370.935	60,00	$ 30.185.467,35	60,00	$ 30.185.467,35	60,00	$ 30.185.467,35
1.2	MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA CON HERRAMIENTA MANUAL Y MECANICA, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	5.500,00	$ 2.852	$ 15.954.489	2750,00	$ 7.952.244,30	2750,00	$ 7.952.244,30	2.750,00	$ 7.952.244,30
1.3	LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO CON ANCHO AFERENTE DE 1 M. L. CON EQUIPO MANUAL Y MECANICO	ML	3.681,00	$ 7.664	$ 28.211.109	1840,50	$ 14.105.554,64	1840,50	$ 14.105.554,64	1.840,50	$ 14.105.554,64
	VALOR TOTAL (INCLUYE AIU 17%) (SIN IVA)				$ 104.488.512,50		$ 52.243.256,29		$ 52.243.256,29		$ 52.243.256,29
	IVA				$ 509.336,86		$ 254.518,43		$ 254.518,43		$ 254.518,43
	VALOR TOTAL CONTRATO				$ 104.997.849,44		$ 52.497.774,72		$ 52.497.774,72		$ 52.497.774,72

Valor del contrato	$ 104.995.549,44
Valor anticipo	$ -
Valor presente acta 1	$ 52.497.774,72
Valor Ejecutado Acumulado	$ 52.497.774,72
Saldo Pendiente por ejecutar	$ 52.497.774,72
Valor neto a pagar	$ 52.497.774,72

Para constancia de lo anterior firman la presente ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 , por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Mitu a los (26) días del mes de octubre del 2022

Firma
RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
R.L RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA

Firma
MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
SUPERVISOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Mitu, 26 de octubre de 2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 22001189 H4 DE 2022 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa RHD CONSTRUCCIONES LTDA, identificada con el NIT 900.259.478-4 cumplió a satisfacción la ejecución del contrato No. 22001189 H4 DE 2022 según Acta Parcial No 1 cuyo objeto es: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU Por lo tanto, solicito a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Regional Oriente, se realice el pago Parcial No 1 según factura :

FACTURA	VALOR
FEV - 80	$52.497.774,72
TOTAL A PAGAR	$52.497.774,72

Por un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($**52.497.774,72**)**

Igualmente certifico que se verifico y el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato presentado y anexa los pagos de parafiscales cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones parafiscales.

Cordialmente

MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
SUPERVISOR

RHD CONSTRUCCIONES LTDA

Planeación, Organización, Dirección Y Construcción De Obras Civiles

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICA:

Que yo RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.889.986 en calidad de representante legal de la empresa RHD CONSTRUCCIONES LIMITADO con NIT 900.259.478-4. De acuerdo con la ley 789 de 2022 manifiesto bajo juramento que la compañia que represento se encuentra al dia con el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con el sistema de salud y riesgos profesionales y pensión.

Conforme el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para constancia se firma a los trece (13) dias del mes de octubre de 2022.

RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL
RHD CONSTRUCCIONES LTDA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3610.092	**Clave: GCON-1.0-12-046**	**Versión: 02**	**Fecha: 04/oct/2019**	**Página: 1 de 3**

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 3

1. OBJETO DEL CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	22001189 H4 DE 2022
Nombre del Contratista:	RHD CONSTRUCCIONES LTDA
Periodo informe:	05 de SEPTIEMBRE al 12 de OCTUBRE de 2022
Nombre de Supervisora:	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	DIRECCION REGIONAL.

2. OBJETO DEL CONTRATO

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

a. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realizaron las siguientes actividades dando cumplimiento a las obligaciones del contratista según el contrato 22001189 H4 DE 2022

PERÍODO: 05 de SEPTIEMBRE al 12 de OCTUBRE de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CONDICIONES ACTUALIZADAS						PRESENTE ACTA DE RECIBO 1		CANTIDADES ACUMULADAS (ACTA 1)		PENDIENTES POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL Y CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL)	HA	120,00	$ 503.091	$ 60.370.915	60,00	$ 30.185.457,35	60,00	$ 30.185.457,35	60,00	$ 30.185.457,35
1,2	MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA CON HERRAMIENTA MANUAL Y MECANICA, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	5.500,00	$ 2.852	$ 15.904.489	2750,00	$ 7.952.244,30	2750,00	$ 7.952.244,30	2.750,00	$ 7.952.244,30
1,3	LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO CON ANCHO AFERENTE DE 1 M. L. CON EQUIPO MANUAL Y MECANICO	HA	3.681,00	$ 7.664	$ 28.211.109	1840,50	$ 14.105.554,64	1840,50	$ 14.105.554,64	1.840,50	$ 14.105.554,64
	VALOR TOTAL (INCLUYE AIU17%) (A=13% I=1% U=3%)				$ 104.486.512,58		$ 52.243.256,29		$ 52.243.256,29		$ 52.243.256,29
	IVA				$ 509.030,86		$ 254.518,43		$ 254.518,43		$ 254.518,43
	VALOR TOTAL CONTRATO				$ 104.995.549,44		$ 52.497.774,72		$ 52.497.774,72		$ 52.497.774,72

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No hay observaciones.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hay observaciones.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: No hay observaciones		

6 PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

DESCRIPCION	VALOR
23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	$104.995.549,00
SALDO DEL CONTRATO	$52.497.774,72
VALOR POR GIRAR PRESENTA ACTA	$52.497.774,72

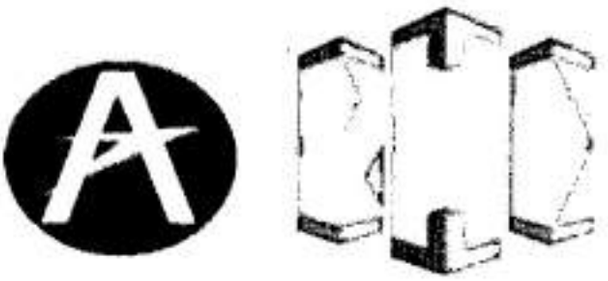
AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (ACTA 1)	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION
$104.995.549,00	$52.497.774,72	$52.497.774,72	50%

En mi calidad de supervisora del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
SUPERVISOR



INFORME EJECUTIVO DE

OBRA No. 1

CONTRATO N°
22001189 H4 DE 2022

OBJETO

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU

ENTIDAD CONTRATANTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL.
REGIONAL ORIENTE

CONTRATISTA

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA.

SUPERVISOR

RAMIRO CARDENAS.

MITU DEPARTAMEN DE VAUPÉS
12 DE OCTUBRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Mitú, el día (05/09/2022) se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato, el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.986 de Florida en calidad de representante legal del contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA. y el funcionario MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 17310008, en calidad de supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, el cual tiene como objeto "REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU"

El presente informe tiene como objetivo soportar las diferentes actividades realizadas durante la ejecución de la obra desde la fecha de inicio hasta la fecha del presente informe.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se realizó la primer rocería de las zonas de seguridad, la limpieza de los mallas y canales y el control de vectores del aeropuerto FABIO LEON BENTLEY DE MITU, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, para proporcionar y garantizar una mejor visibilidad de las luces de orientación la pista para un buen aterrizaje de aeronaves y conjuntamente realizar prevenir o minimizar la presencia de aves a través del control de vectores en este aeropuerto. Todo esto con el fin de recibir una aeronave que por cualquier razón pierda su centro de inercia o deba realizar aterrizajes o despegues muy cortos o largos.

CONTROL DE PÓLIZAS DE CONTRATO.

Compañía aseguradora	Seguros Del Estado S.A.
Nit	860.009.578-6
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	45-40-101077966
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	45-44-101140862

CONDICIONES EJECUTADAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACTA DE COBRO PARCIAL No.1	
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL Y CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL)	HA	120,00	$ 503.091	$ 60.370.915	60,00	$ 30.185.457,35
1,2	MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA CON HERRAMIENTA MANUAL Y MECANICA, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M	5.500,00	$ 2.892	$ 15.904.489	2750,00	$ 7.952.244,30
1,3	LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO CON ANCHO AFERENTE DE 1 M. L. CON EQUIPO MANUAL Y MECANICO.	M	3.681,00	$ 7.664	$ 28.211.109	1840,50	$ 14.105.554,64
	SUBTOTAL OBRAS				$ 104.486.513		$ 52.243.256,29
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 104.995.549**		**$ 52.497.775**
	VALOR TOTAL				$ 104.995.549		**$ 52.497.775**
	ADMINISTRACIÓN			13%			
	IMPREVISTOS			1%			
	UTILIDAD			3%			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA OBRA.

ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL.

Poda, corte y/o retiro de arbustos y desmonte manual, la cual consiste en cortar la vegetación de las zonas verdes que rodean la pista y zonas de gran importancia; que impiden la visibilidad.

MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA.

Limpieza y corte de césped manteniendo libres de residuos orgánicos, alta vegetación, acumulación de lodos con el fin de que la escorrentía circule normalmente por el canal.

LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO

Poda, corte y/o retiro de vegetación, la cual consiste en cortar la vegetación de las mallas, impidiendo la visibilidad.

OBSERVACIONES

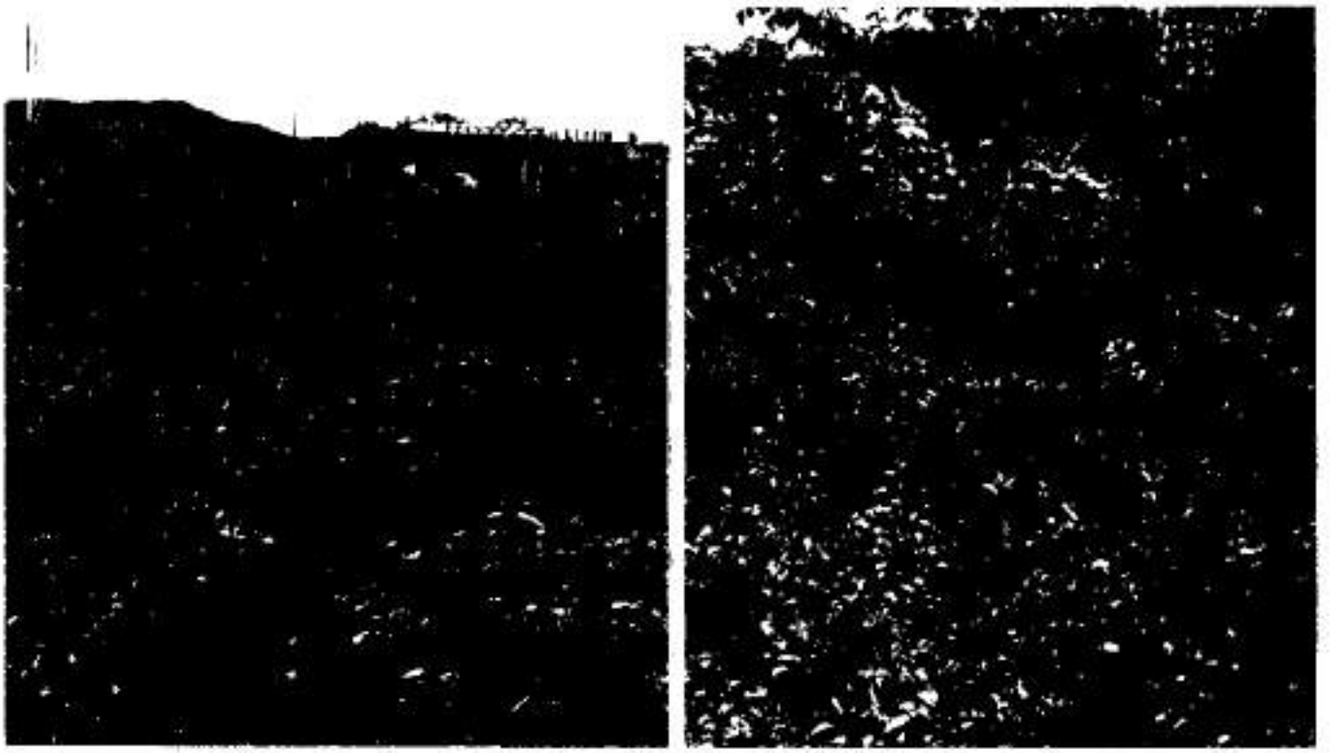
Durante el desarrollo de la obra se llevaron a cabo las actividades a los requisitos técnicos establecidos por la supervisión.

Se llevó a cabo el cumplimento de obligaciones como contratitas con respecto a la entrega de afiliaciones de seguridad social de personal; además de la documentación exigida por la supervisión (antecedentes, documentos de identidad, formato de solicitud de ingresos), pago de carnets para ingreso a las instalaciones del aeropuerto en especial las áreas restringidas.

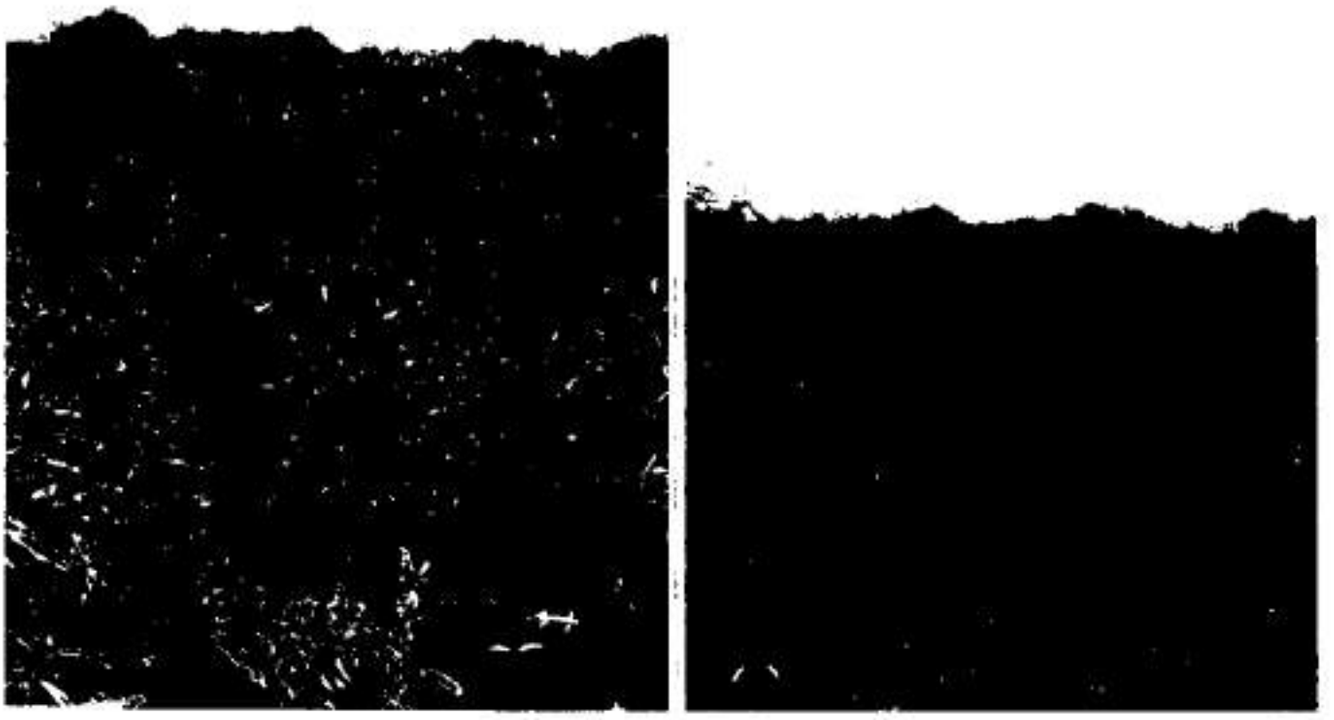
Durante el desarrollo de las actividades se mantuvo constante comunicación con la torre y el encargado de la pista para coordinar las diferentes actividades tanto de obra y operación del aeropuerto.

Durante la ejecución de la obra no se presentó ningún tipo de incidente o accidente de trabajo, los colaboradores contaron con supervisión y acompañamiento de un SISO, el cual realizo inducciones, capacitaciones y pausas activas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



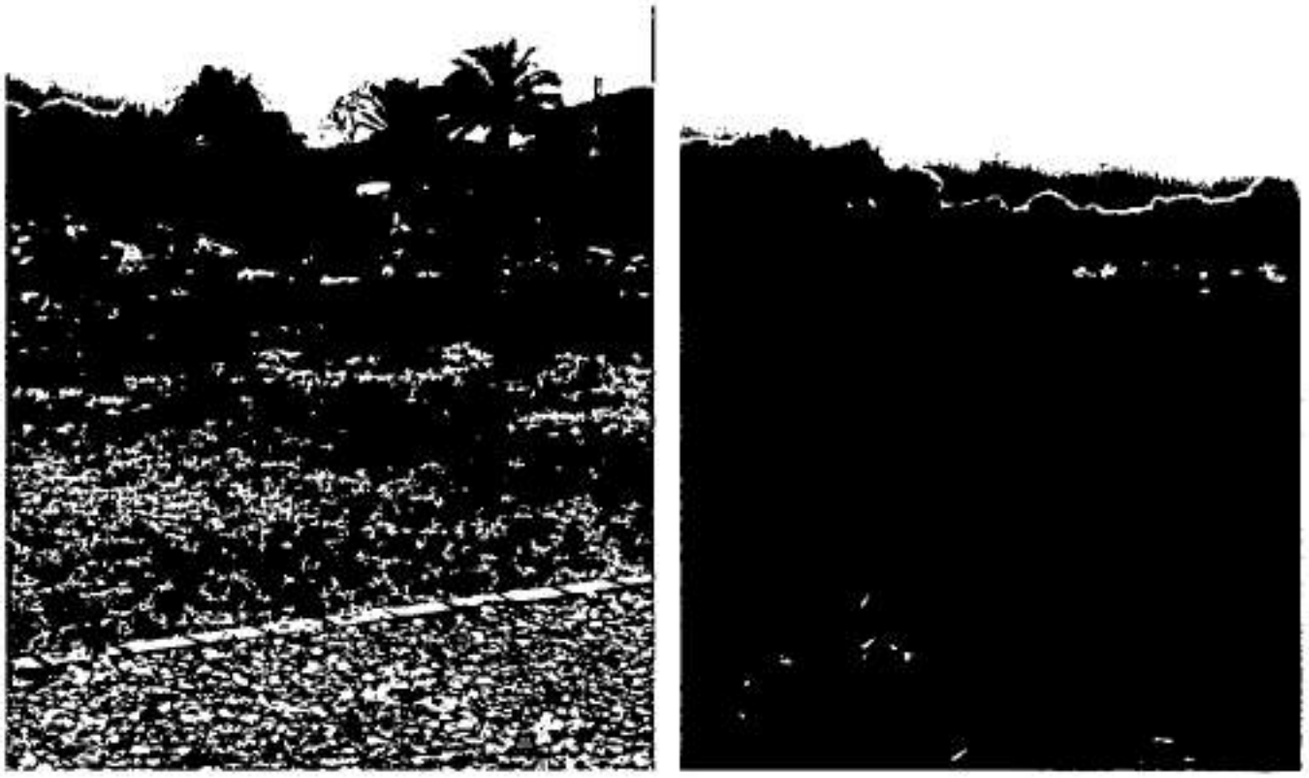
VOR ANTES – ROCERIA



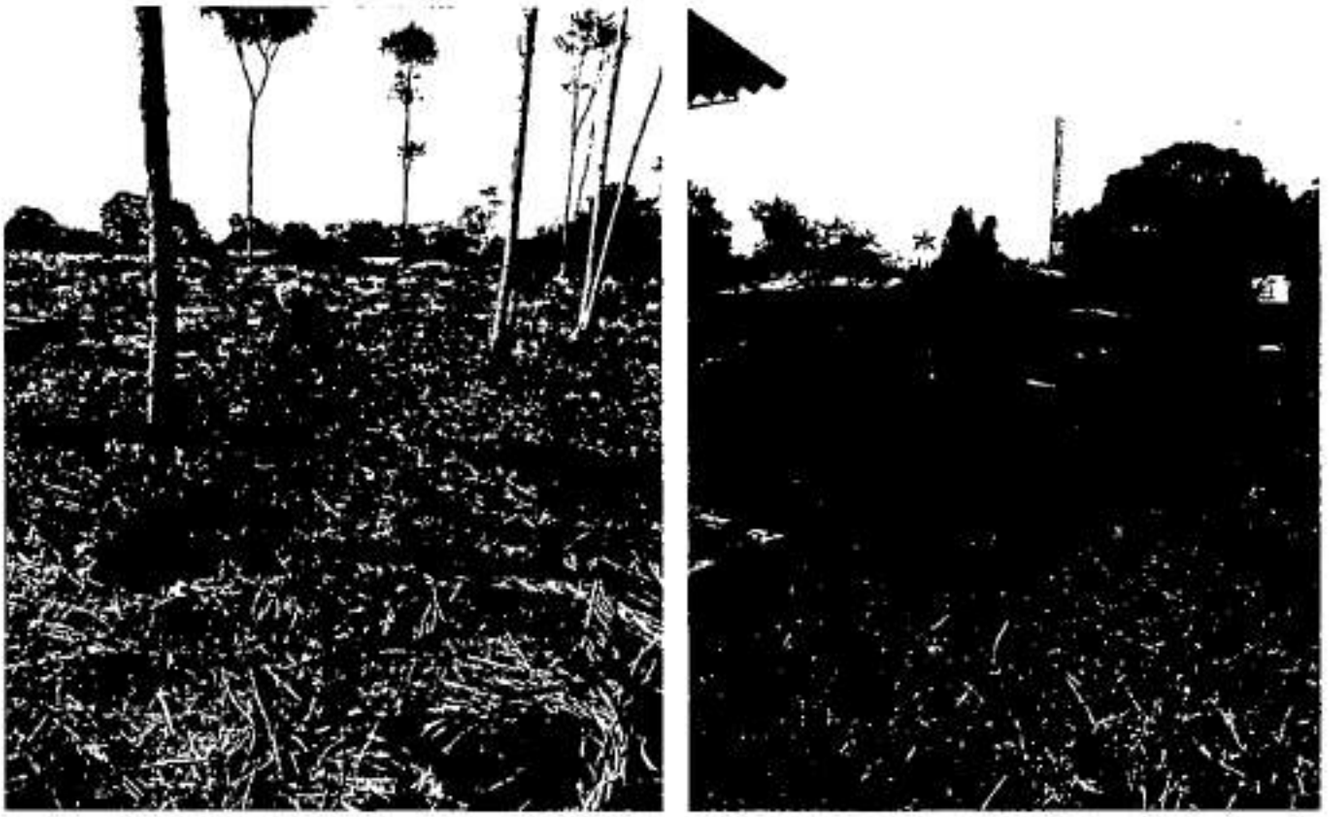
VOR ANTES –ROCERIA



DURANTE VOR – ROCERIA



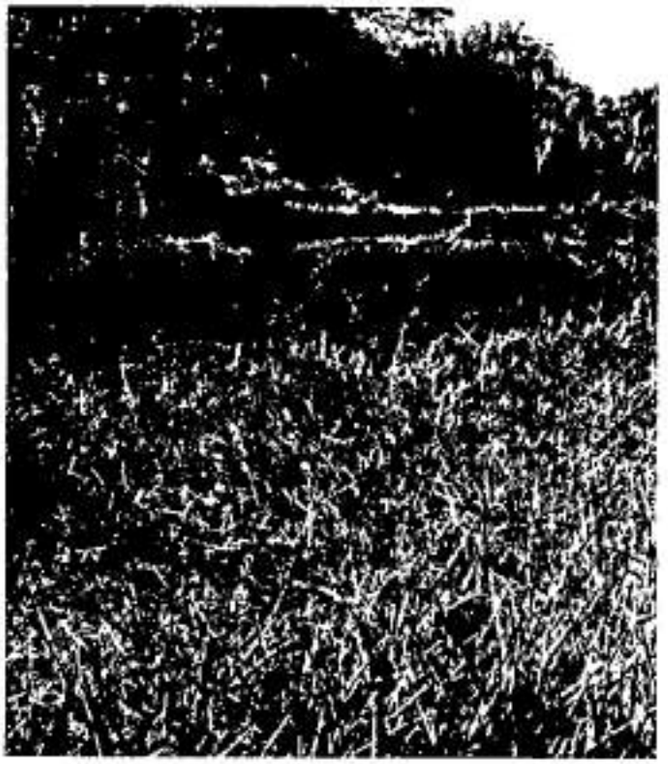
DURANTE VOR – ROCERIA



CASAS FISCALES – ROCERIA



CASAS FISCALES – ROCERIA



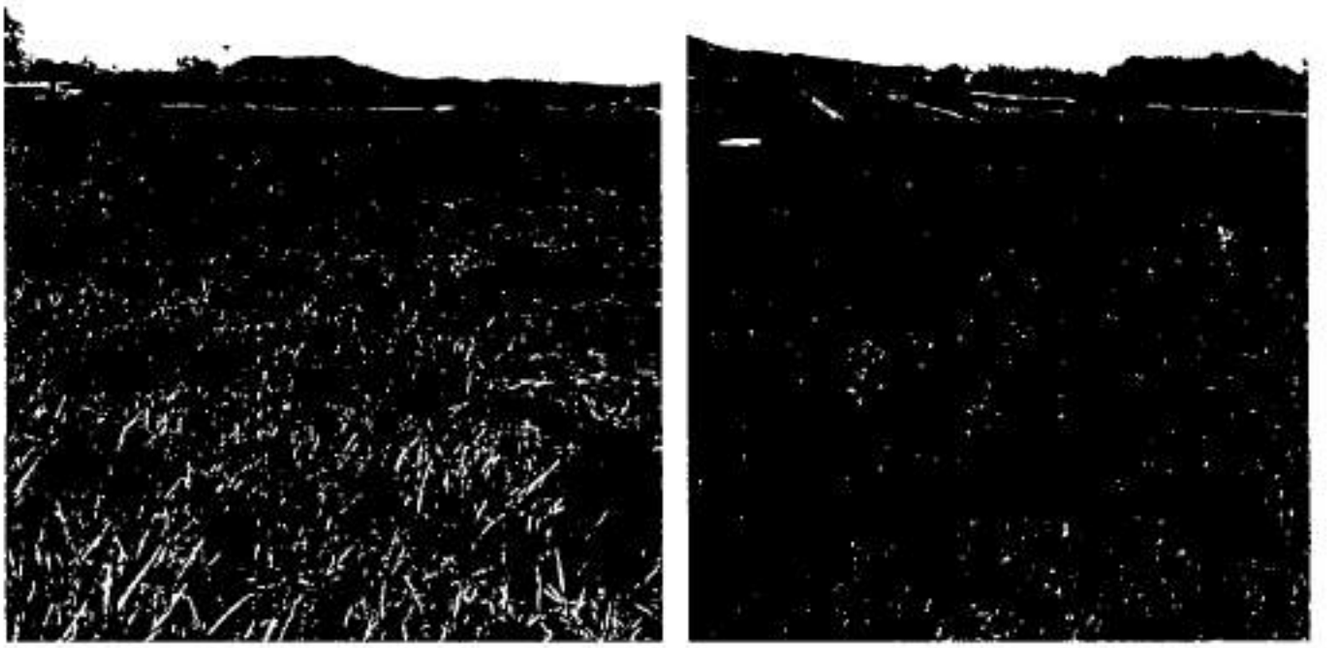


ROCERIA ANTES

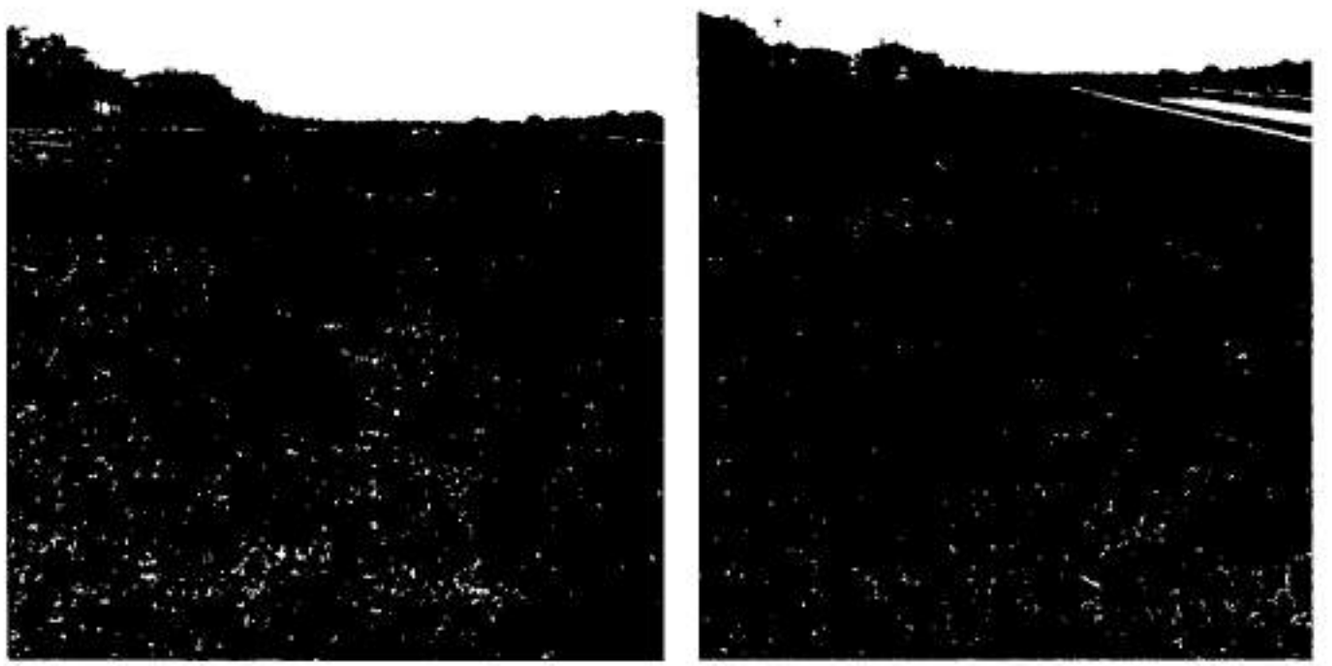




ROCERIA ANTES



ROCERIA ANTES



ROCERIA TERMINADA





ROCERIA DURANTE





ROCERIA DURANTE





ROCERIA DURANTE





ROCERIA DURANTE





RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE





RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE



RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE



RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE





MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA





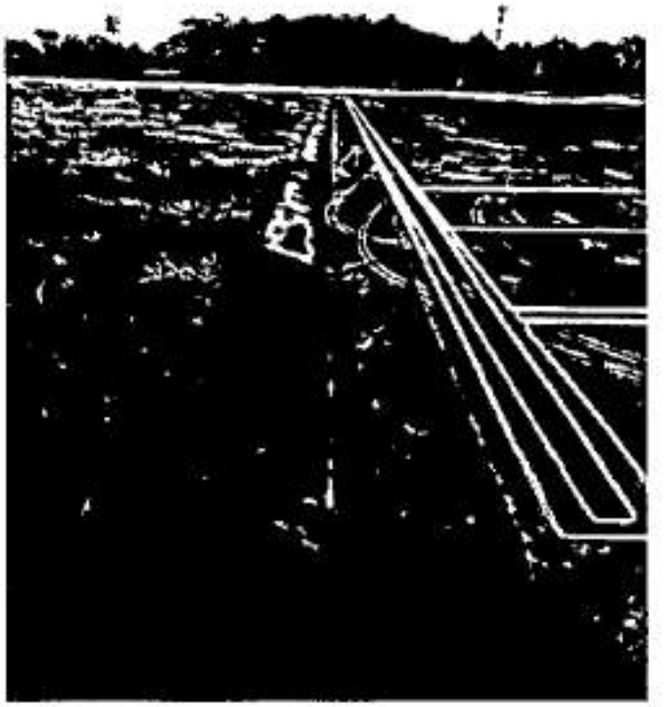
MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA





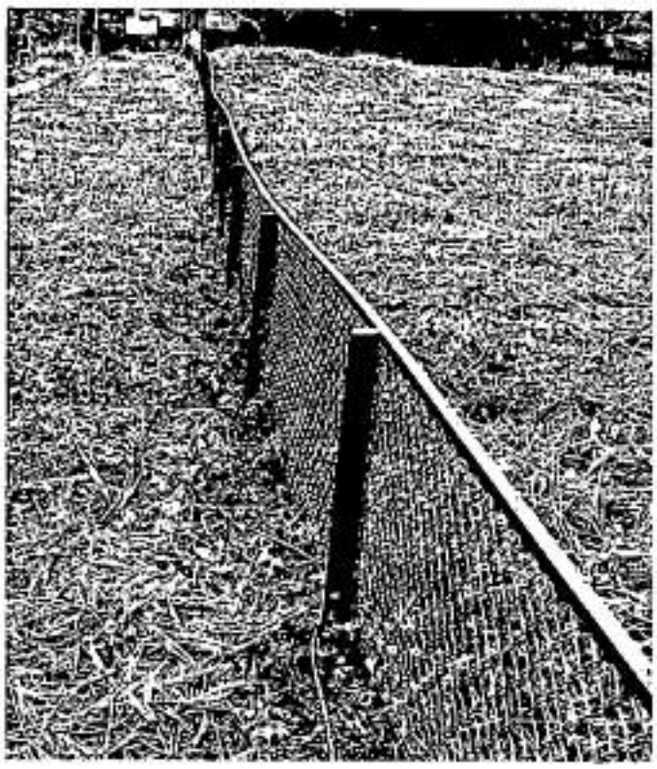
MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA



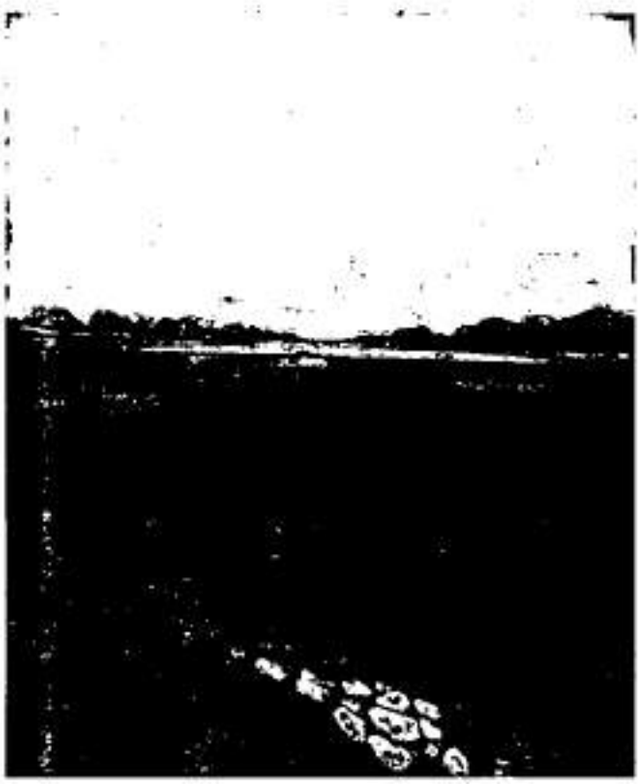


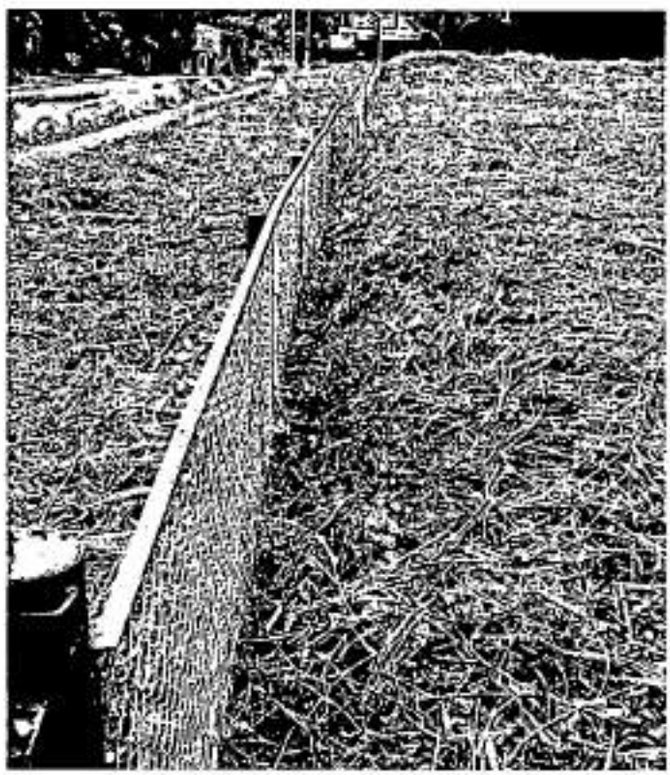
MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA



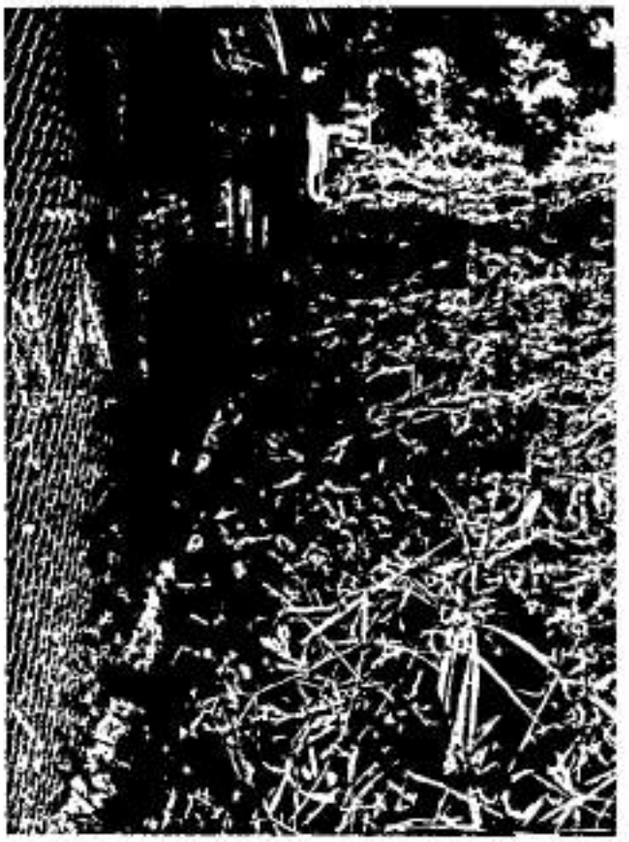


LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO





LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO

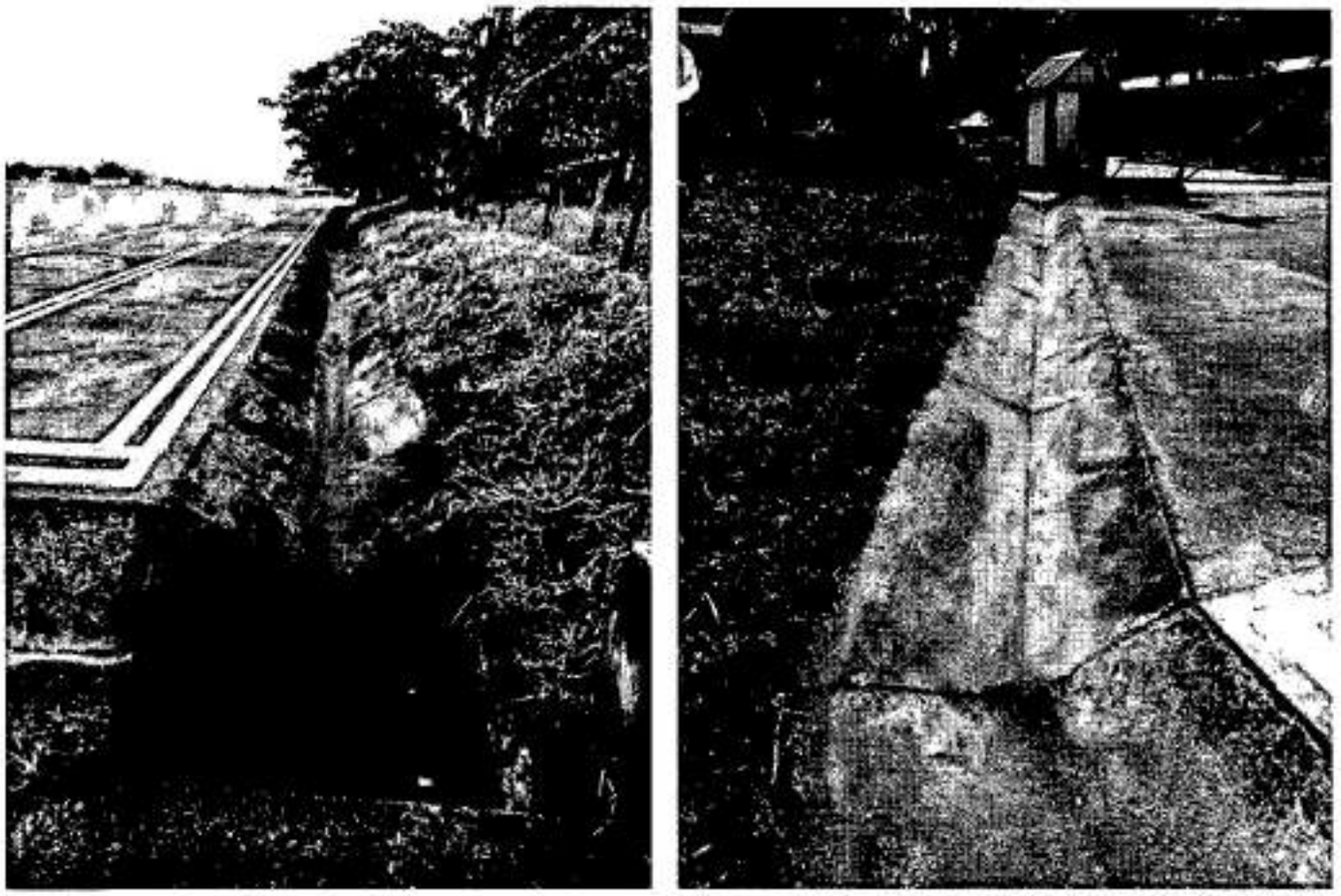




LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO



LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO



MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA

817

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Mitu, 26 de octubre de 2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 22001189 H4 DE 2022 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa RHD CONSTRUCCIONES LTDA, identificada con el NIT 900.259.478-4 cumplió a satisfacción la ejecución del contrato No. 22001189 H4 DE 2022 según Acta Parcial No 1 cuyo objeto es: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU Por lo tanto, solicito a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Regional Oriente, se realice el pago Parcial No 1 según factura :

FACTURA	VALOR
FEV - 80	$52.497.774,72
TOTAL A PAGAR	$52.497.774,72

Por un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($**52.497.774,72**)**

Igualmente certifico que se verifico y el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato presentado y anexa los pagos de parafiscales cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones parafiscales.

Cordialmente

MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
SUPERVISOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

AERONAUTICA CIVIL

Al Contestar cite Radicado: 20223940500333578 Id: 161895
Fecha: 2022-12-14 10:37 Folios: 21
Anexos:1 DOCUMENTOS.

3609.092
Mitú, 12 de diciembre de 2022

señores
CUENTAS POR PAGAR
Aeronáutica Civil

Asunto: Radicación documentos para pago acta final contrato N° 22001189 H4 DE 2022 **RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA**. con Nit 900.259.478-4 Regional Oriente

Cordial Saludo,

Con el presente, me permito radicar la documentación correspondiente al contrato numero 22001189 H4 DE 2022, cuyo objeto es 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU

Lo anterior con el fin de que se efectué pago Final de la factura de venta No FEV-84 de fecha 02 de diciembre de 2022, por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 52,497,774.72).

Se anexan los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo Final
2. Factura Electrónica de Venta No FEV-84 de fecha 02/12/2022
3. Acta de Liquidación
4. Certificación de cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2022
5. Tarjeta profesional, certificado de antecedentes
6. Planilla de pago de aportes de seguridad social
7. Informe supervisor
8. Certificación de supervisor

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
Supervisor de contrato

Proyectó:
Revisó:
Ruta electrónica:.

183

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3609.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 4

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001189 H4 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RHD CONSTRUCCIONES LTDA
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.995.549,00)
PLAZO	CUATRO MESES (04)
CDP	18522 - 2022/06/08
RP	37022 - 2022/08/09
FECHA LEGALIZACIÓN	25/08/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES

En la ciudad de Mitú, el dia 02/12/2022, se reunieron con el fin de dar recibo final el presente contrato 22001189 H4 DE 2022, cuyo objeto es: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU, el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadania No 16.889.986, en calidad de representante legal del contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA. y el funcionario MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES, como supervisor designado por la entidad.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 06 de septiembre de 2022

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

ADICIONES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

31 de diciembre de 2022

ACTIVIDADES EJECUTADAS

REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$104.995.549 ciento cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$104.995.549 ciento cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente

FORMA DE PAGO:

Se pagará por actas de avance a la entrega y recibido del servicio prestado, bien adquirido o producto, previa certificación suscrita por el supervisor.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

Acta parcial N. 1: $52.497.774,72

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Valor Ejecutado $52.497.774,72
Valor pendiente pago $52.497.774,28

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$104.995.549		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$104.995.549	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR PAGADO			$52.497.774,72
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$52.497.774,28
VALOR NO COBRADO			$ 0
TOTALES	**$104.995.549**	**$104.995.549**	**$104.995.549**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: N/A

GARANTÍAS: El contratista, presenta pólizas actualizadas y al día.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA
RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
Representante Legal

MANUEL RAMIRO CARDENAS M.
Supervisor

Proyectó:
Revisó: Lidy Xiomara Perez

RHD CONSTRUCCIONES LIMITA
NIT 900.259.478-4
CR 28 12 28
Tel: (032) 2641450
Cali - Colombia
auxiliarrhd@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FEV-84

RES.DIAN No. Número Autorización 18764036492011 aprobado en 20220920 prefijo FEV desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses

Fecha y Hora Factura
Generación: 02/12/2022, 09:36
Expedición: 02/12/2022, 09:39

Nombre del Cliente
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Nit ó C.C.
899.999.059-3

Fecha de Vencimiento
2022-12-02

Razón Social
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Dirección
AV CL 26 103 15

Teléfono
(602) 2963456

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
RODRIGO HERNANDEZ

Centro de Costo
19

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipulados y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Total
1	CONTRATO 22001189 DE 2022 ACTA FINAL 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, MILPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	1.00	0 %	44,652,355.80	0.00	0 %	0.00	44,652,355.80
2	ADMINISTRACION 13%	1.00	0 %	5,804,806.25	0.00	0 %	0.00	5,804,806.25
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	0 %	446,523.56	0.00	0 %	0.00	446,523.56
4	UTILIDAD 3%	1.00	19 %	1,339,570.68	254,518.43	0 %	0.00	1,594,089.11

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S.Nit: 830.048.145-8

Total items: 4

Total Bruto	52,243,256.29
IVA 19%	254,518.43
Total a Pagar	52,497,774.72

OBSERVACIONES:

#$24-12-00-700;22001189H4DE2022;manuel.cardenas@aerocivil.gov.co#$

Valor en Letras:

Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos m/cte con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-02 por $ 52,497,774.72

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:

59c86c411addc1930abb20512ff5fd93326a5a01e4114033cb9993e3ba7175800bc50398d764ad339a08794e283aabb7

N.C

RHD CONSTRUCCIONES LIMITA
NIT 900.259.478-4
CR 28 12 28
Tel: (032) 2641450
Cali - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 11

Fecha Nota Crédito	2022-12-13
Factura de Venta	FEV-84
Generación	13/12/2022, 10:55
Expedición	-
Vencimiento	13/12/2022

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	Teléfono	(602) 2963456
Dirección	AV CL 26 103 15	Ciudad	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO 22001189 DE 2022 ACTA FINAL 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, MLPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	1.00	0.44

Total Items: 1

Total Bruto	0.44
Total	0.44

Valor en Letras:
pesos mAte con cuarenta y cuatro cent.
Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-13 por $ 0.44

Observaciones:
#$24-12-00-700;22001189H4DE2022;manuel.cardenas@aerocivil.gov.co#$

CUDE: 75cdd3c6ee3d8d70b467a0bbbfd10c57cb7b74ef3087bbb80d104053a66d53caf661c56f16285e102f0b5ab0f0150033
CUFE factura: 99c65c411addc1900afbb20512f19d83335a5a01e4114033cb6993e3ba7175803ac53099d764ed339a0879f4c283aabb7

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.945.147-6

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001189 H4 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RHD CONSTRUCCIONES LTDA
OBJETO	23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.995.549,00)
PLAZO	CUATRO MESES (04)
CDP	18522 - 2022/06/08
RP	37022 - 2022/08/09
FECHA LEGALIZACIÓN	25/08/2022/09
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES

En la ciudad de Mitú, el día 12/12/2022, se reunieron con el fin de liquidar el presente contrato 22001189 H4 DE 2022, cuyo objeto es: 23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE

MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU, el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.986, en calidad de representante legal del contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA. y el funcionario MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES, como supervisor designado por la entidad.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 06 de septiembre de 2022

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

ADICIONES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

31 de diciembre de 2022

ACTA RECIBO PARCIAL

26/10/2022

ACTIVIDADES EJECUTADAS

REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$104.995.549 ciento cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$104.995.549 ciento cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente

FORMA DE PAGO:

Se pagará por actas de avance a la entrega y recibido del servicio prestado, bien adquirido o producto, previa certificación suscrita por el supervisor.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

Acta parcial N. 1: $52.497.774,72

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Valor Ejecutado $104.995.549
Valor pendiente pago $52.497.774,28

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$104.995.549		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$104.995.549	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR PAGADO			$52.497.774,72
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$52.497.774,28
VALOR NO COBRADO			$ 0
TOTALES	**$104.995.549**	**$104.995.549**	**$104.995.549**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para la liquidación.

GARANTÍAS: El contratista, presenta pólizas actualizadas y al día.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

227
39

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA
RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
Representante Legal

MANUEL RAMIRO CARDENAS M.
Supervisor

Vo Bo DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ H
Ordenador del gasto

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900259478	4	RND CONSTRUCCIONES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 28 #52-28	FLORIDA-VALLE	2661450	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1747741859	9442056628	E	2022/11/21	2022/11/21	BANCO DE BOGOTA	1	$5,822,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	rtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (19 Afiliados)																							$19,470,003	$1,115,300			$19,470,003	$779,100			$19,470,003	$779,100			$19,470,003	$1,558,600					$3,952,300
Centro de Trabajo: ARLE (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$4,800					$318,800
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$4,800					$318,800
1	CC	1114900791	PERDOMO YURI																		23853	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Centro de Trabajo: ARP S (18 Afiliados)																							$18,170,003	$2,907,300			$18,170,003	$727,100			$17,170,003	$687,100			$18,170,003	$1,181,800					$5,503,500
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (18 Afiliados)																							$18,170,003	$2,907,300			$18,170,003	$727,100			$17,170,003	$687,100			$18,170,003	$1,181,800					$5,503,500
2	CC	1113534807	ARBOLEDA MARLY	X	X																23850	30	$1,000,000	$160,000	EPS018	30	$1,000,000	$40,000	CCF57	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.960%	$69,600	30	$0	$0	SI	$309,600
3	CC	94452150	BUENAVENTURA WILSON	X	X																23851	24	$800,000	$128,000	EPS012	24	$800,000	$32,000	CCF57	24	$800,000	$32,000	14-11	24	$800,000	0.960%	$55,700	24	$0	$0	SI	$247,700
4	CC	16886478	CAMPAZ CARLOS																		23-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
5	CC	16893541	CAMPAZ LUIS																		23-14	30	$1,250,000	$200,000	EPS018	30	$1,250,000	$50,000	CCF57	30	$1,250,000	$50,000	14-11	30	$1,250,000	0.960%	$87,000	30	$0	$0	SI	$387,000
6	CC	34390170	CARDONA MARIA	X																	23030	20	$666,667	$106,700	EPS037	20	$666,667	$26,700	CCF57	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	0.960%	$46,500	20	$0	$0	SI	$206,600
7	PT	505nnn	SOLMENARES CRISTIAN	X																	23030	23	$766,667	$122,700	EPS034	23	$766,667	$30,700	CCF57	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	0.960%	$53,400	23	$0	$0	SI	$237,500
8	CC	94342175	ENRIQUEZ SERGIO																	X	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS042	30	$1,000,000	$40,000	CCF57	0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$200,000
9	CC	1144371899	HERNANDEZ DANIELA																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS009	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	0.960%	$118,400	30	$0	$0	SI	$526,400
10	CC	16889586	HERNANDEZ RODRIGO																		23030	20	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
11	CC	16891168	JARAMILLO LEANDRO		X																23030	1	$33,334	$5,400	EPS018	1	$33,334	$1,300	CCF57	1	$33,334	$1,300	14-11	1	$33,334	0.960%	$2,300	1	$0	$0	SI	$10,900
12	CC	16892110	MORALES JOHN																		23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
13	PT	94431	RAMIREZ JOSE	X																	23030	23	$766,667	$122,700	EPS037	23	$766,667	$30,700	CCF57	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	0.960%	$53,400	23	$0	$0	SI	$237,500
14	CC	94307958	OTERO RUTH	X	X																23030	20	$666,667	$106,700	EPS037	20	$666,667	$26,700	CCF57	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	0.960%	$46,500	20	$0	$0	SI	$206,600
15	CC	80516092	HERNANDEZ RUBEN	X	X																23030	20	$666,667	$106,700	EPS009	20	$666,667	$26,700	CCF57	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	0.960%	$46,500	20	$0	$0	SI	$206,600
16	PT	4511822	QUIJANO JESUS																		23030	6	$200,000	$32,000	EPS037	6	$200,000	$8,000	CCF57	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$40,000
17	PT	4511822	QUIJANO JESUS																		23030	24	$800,000	$128,000	EPS037	24	$800,000	$32,000	CCF57	24	$800,000	$32,000	14-11	24	$800,000	0.960%	$55,700	24	$0	$0	SI	$247,700
18	CC	16909598	SALDARRIAGA WALTHER	X																	23850	29	$966,667	$154,700	EPS018	29	$966,667	$38,700	CCF57	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	0.960%	$67,300	29	$0	$0	SI	$299,400
19	CC	76041444	VASQUEZ JAIRO	X																	23030	23	$766,667	$122,700	EPS018	23	$766,667	$30,700	CCF57	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	0.960%	$53,400	23	$0	$0	SI	$237,500
20	PT	5307105	VIVAS ISMAEL																		23030	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF57	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.960%	$69,600	30	$0	$0	SI	$309,600
Total Afiliados(19)																							$19,470,003	$1,115,300			$19,470,003	$779,100			$19,470,003	$779,100			$19,470,003	$1,558,600					$3,952,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900259478	4	RHD CONSTRUCCIONES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 28 #12-28	FLORIDA-VALLE	2661450	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	176774 1859	94420166 28	E	2022/11/21	2022/11/21	BANCO DE BOGOTA	0	$5,822,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$3,115,500	$0	$0	$3,115,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$920,000	$0	$0	$920,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$1,859,500	$0	$0	$1,859,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,188,600	$0	$0	$1,188,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,188,600	$0	$0	$1,188,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$739,100	$0	$0	$739,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	$739,100	$0	$0	$739,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				19	$779,100	$0	$0	$779,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$32,000	$0	$0	$32,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$30,700	$0	$0	$30,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$2,200	$0	$0	$2,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$288,100	$0	$0	$288,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$291,400	$0	$0	$291,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$94,700	$0	$0	$94,700
TOTAL				19	$5,822,300	$0	$0	$5,822,300

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

272433-T



LINA MARCELA
LUNA MARIN
C.C. 1143833995

PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LOPEZ GIRALDO PUBLICIDAD SAS Y CERTIFICADO DE NO DECLARANTE DE LA SEÑORA SHIRLEY PAOLA LOPEZ GIRALDO

RES. INSCRIPCION 1079 DEL 13/07/2020

UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293076 **306464**

91

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LOPEZ GIRALDO PUBLICIDAD SAS Y CERTIFICADO DE NO DECLARANTE DE LA SEÑORA SHIRLEY PAOLA LOPEZ GIRALDO

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.833.995**

LUNA MARIN

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1990**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00175480-F-1143833995-20090907 0015765535A 1 26855192

93

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3601F62A7BB5990B6B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA LUNA MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143833995 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 272433-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

~~272~~
99

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO LINA MARCELA LUNA MARIN CON TARJETA PROFESIONAL NO 272433- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,

CERTIFICA QUE:

RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT 900.259.478 – 4 ha cumplido en forma oportuna y completa y demás obligaciones legales que le corresponde de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo al mes de octubre y en lo relativo a las obligaciones con: Sistemas de Salud, pensión, Arl, parafiscales (Caja de Compensación).

Dada en Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022

LINA MARCELA LUNA MARIN
Contador Publico
TP 272433-T

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 7
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	22001189 H4 DE 2022
Nombre del Contratista:	RHD CONSTRUCCIONES LTDA
Periodo informe:	05 de NOVIEMBRE al 01 de DICIEMBRE de 2022
Nombre de Supervisor:	MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	DIRECCION REGIONAL.

2. OBJETO DEL CONTRATO

23600C1190 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

CONDICIONES ACTUALIZADAS						ACTA PARCIAL DE RECIBO 1		PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		CANTIDADES ACUMULADAS (LIQUIDACION)		PENDIENTES POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICION FINAL Y CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL)	HA	120,00	$ 503.095	$ 60.370.915	60,00	$ 30.185.457,55	60,00	$ 30.185.457,55	120,00	$ 60.370.915	-	$ -
1.2	MANTENIMIENTO DE CANALES DE ESCORRENTIA CON HERRAMIENTA MANUAL Y MECANICA, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	5.500,00	$ 2.892	$ 15.904.480	2750,00	$ 7.952.244,80	2750,00	$ 7.952.244,80	5500,00	$ 15.904.489	-	$ -
1.3	LIMPIEZA DE CERCAS Y/O MALLA DE CERRAMIENTO CON ANCHO AFERENTE DE 1 M. L. CON EQUIPO MANUAL Y MECANICO	ML	3.682,00	$ 7.664	$ 28.211.169	1840,50	$ 14.105.554,64	1840,50	$ 14.105.554,64	3681,00	$ 28.211.109	-	$ -
	VALOR TOTAL (INCLUYE AIU(17%) (A=17% I=5%				$ 104.486.812,68		$ 82.243.256,29		$ 82.243.256,29		$ 104.486.812,68		$ -
	IVA				$ 509.036,88		$ 254.518,43		$ 254.518,43		$ 509.036,86		$ -
	VALOR TOTAL CONTRATO				$ 104.995.849,44		$ 82.497.774,72		$ 82.497.774,72		$ 104.995.849,44		$ -

Valor del contrato	$ 104.995.549,44
Valor anticipo	$ -
Valor presente acta 1	$ 82.497.774,72
Valor Ejecutado Acumulado	$ 104.995.549,44
Saldo Pendiente por ejecutar	$ -
Valor neto a pagar	$ 82.497.774,72

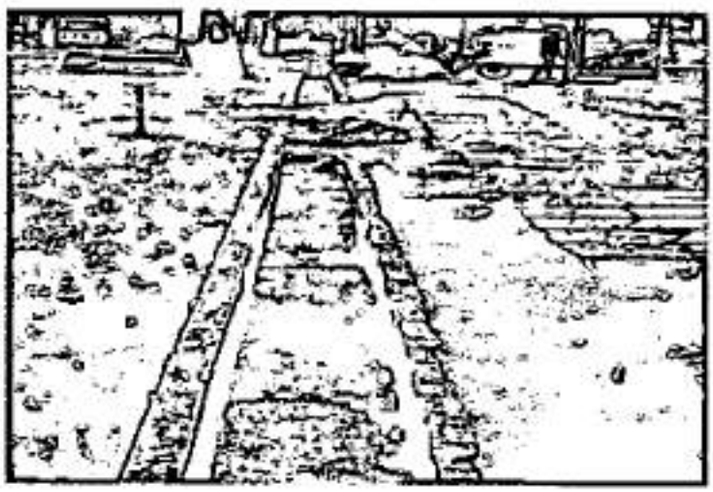
3.1.1. Actividades:

Se revisa las actividades correspondientes a cada ítem contractual y no se tuvieron novedades que alteren el cumplimiento al contrato.

- Rocería y limpieza manual (incluye disposición final y control de maleza y crecimiento de material vegetal)
- Mantenimiento de canales de escorrentía con herramienta manual y mecánica, incluye retiro de escombros.
- limpieza de cercas y/o malla de cerramiento con ancho aferente de 1 m. l. con equipo manual y mecánico

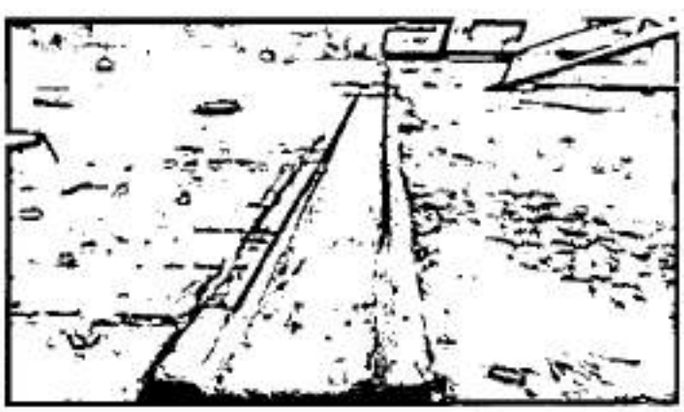
a. REGISTRO FOTOGRÁFICO

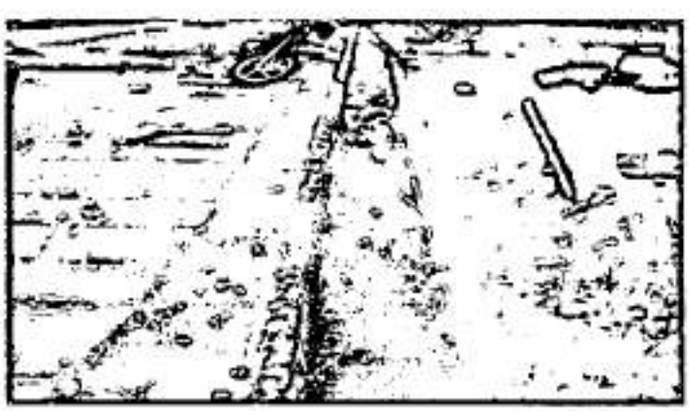


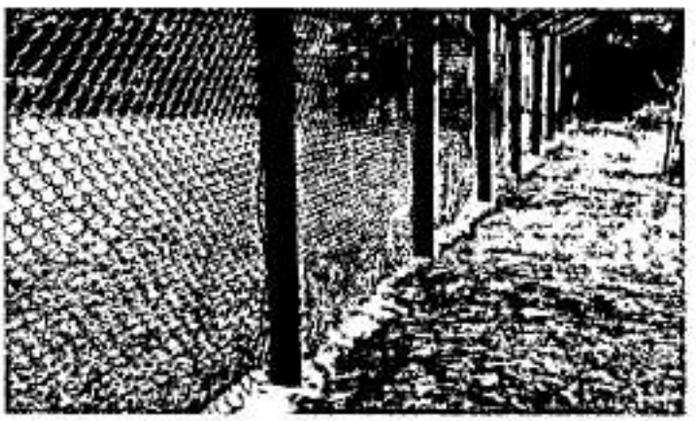


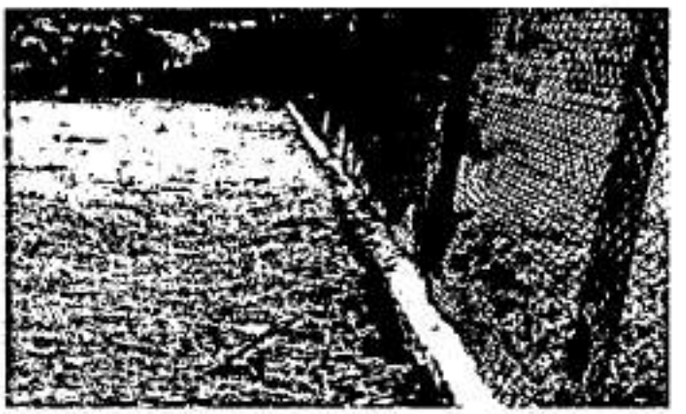














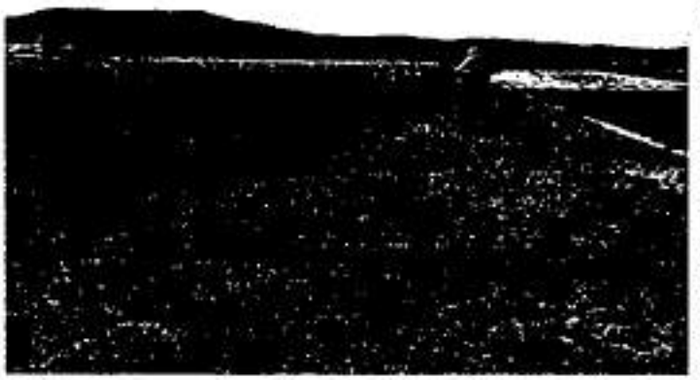




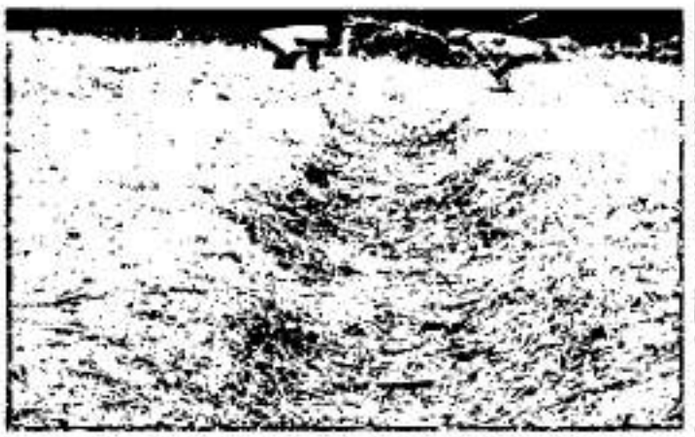


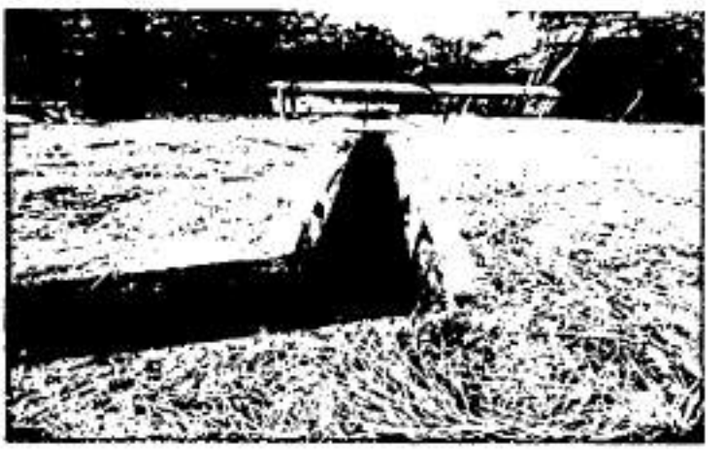


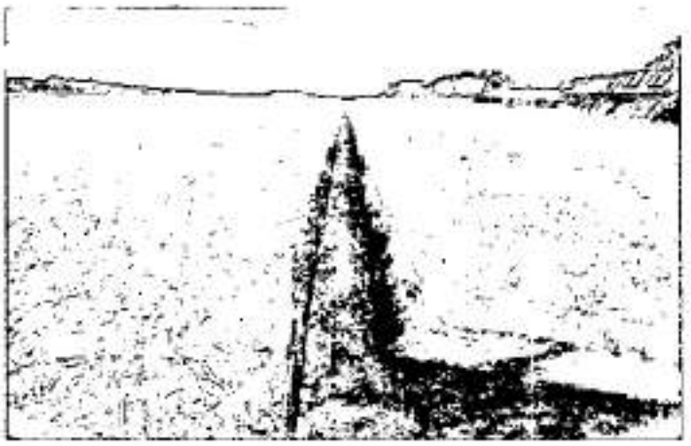


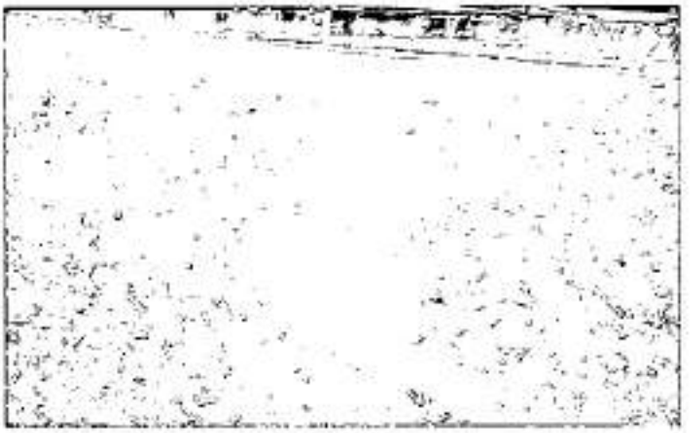






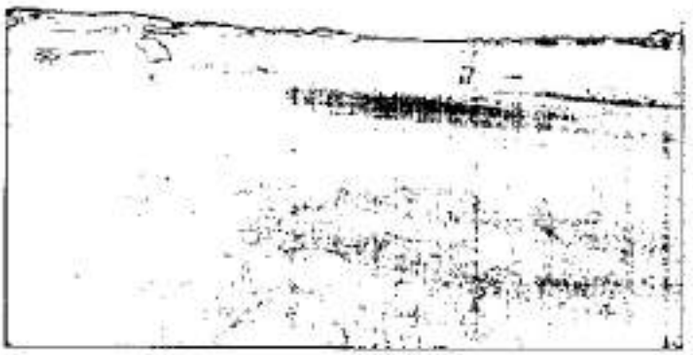














2246
90

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Ninguna

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ninguna

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: Durante la Ejecución del Contrato se obtuvo un excelente resultado en el uso de los Elementos de protección personal.		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 verifica y valida que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato.

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 verifica y valida que el personal del contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11, a través de las plataformas tecnológicas y procesos establecido para la capacitación virtual.

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	% Ejecución	Pagos realizados
Rocería y limpieza manual (incluye disposición final y control de maleza y crecimiento de material vegetal)	HA	120,00	100	1 ACTA PARCIAL ACTA LIQUIDACION FINAL
Mantenimiento de canales de escorrentía con herramienta manual y mecánica, incluye retiro de escombros.	ML	5.500,00	100	1 ACTA PARCIAL ACTA LIQUIDACION FINAL
limpieza de cercas y/o malla de cerramiento con ancho aferente de 1 m. l. con equipo manual y mecánico	ML	3.681,00	100	1 ACTA PARCIAL ACTA LIQUIDACION FINAL

247
99

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	% Ejecución
Rocería y limpieza manual (incluye disposición final y control de maleza y crecimiento de material vegetal)	HA	120,00	100
Mantenimiento de canales de escorrentía con herramienta manual y mecánica, incluye retiro de escombros.	ML	5.500,00	100
limpieza de cercas y/o malla de cerramiento con ancho aferente de 1 m. l. con equipo manual y mecánico	ML	3.681,00	100

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y la finalización de la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presento dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

MANUEL RAMIRO CARDENAS M.
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3609-2022
Mitú, 12 de diciembre de 2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NÚMERO 22001189 H4 DE 2022, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE.

CERTIFICA

Que, el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.986 expedida en Florida Valle, en calidad de representante legal del contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA, efectuó la rocería, limpieza de mallas y limpieza de canales de drenaje en el aeropuerto Fabio Alberto león Bentley de Mitú.

Por lo tanto, el pago final de la factura de venta FEV-84 del 02 de diciembre de 2022, es por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 52,497,774.28). M/CTE, según contrato número 22001189 H4 DE 2022.

El pago debe ser distribuido de acuerdo con la siguiente información.

DOCUMENTO FACTURA	VALOR AFECTAR EN EL PAGO
FEV-84	$52.497.774,72
NC 2-11	0,44
$52.497.774,28	

En mi calidad de supervisor designado del contrato número 22001189 H4 DE 2022, certifico que el señor RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.986 expedida en Florida Valle, en calidad de representante legal del contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA, en calidad de contratista, cumplió a cabalidad con sus obligaciones parafiscales y de seguridad social de acuerdo con los soportes de pago que presento.

La presente certificación es firmada por el supervisor designado por la Dirección Regional Meta.

Cordialmente,

MANUEL RAMIRO CÁRDENAS MORALES
Supervisor de contrato